El Monitor de la Educación Común

PUBLICACIÓN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÒN

Director y Redactor: JUAN M. DE VEDIA

AÑO XXI—T. XVII | BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1901 | NÚMERO 337

REDACCIÓN

CAPITAL FEDERAL

NUEVA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

A fines de 1899, el consejo nacional de educación se dirigió al superior gobierno indicándole la conveniencia de una nueva división administrativa de la capital federal, suprimiendo todas las existentes para los diversos servicios y estableciendo un plan único y uniforme tanto en el orden escolar, como en el civil, eclesiástico, de justicia y de milicia. En idéntico sentido se manifestó la intendencia municipal, penetrada, sin duda, de las ventajas que resultarían de una sola división y nomenclatura para los barrios de la principal ciudad de la república.

Para comprender mejor el propósito que guiaba á esas autoridades al proponer la reforma, es conveniente que se sepa que para la policía, Buenos Aires se dividía en 32 secciones; para los efectos del registro de estado civil, eran 14 las fracciones establecidas; para el gobierno de las escuelas, había 22 distritos; que en el orden militar se contaban diecisiete y en el eclesiástico 22, todas naturalmente con áreas y límites distintos que no habían tenido por base un propósito racional y conveniente.

El resultado de todo ello era que los censos de la capital que se habían llevado á cabo, como se verificasen tomando por base la división policial no podían servir á los fines de la educación, ni para ser comparados con el movimiento demográfico de los diferentes barrios de la ciudad.

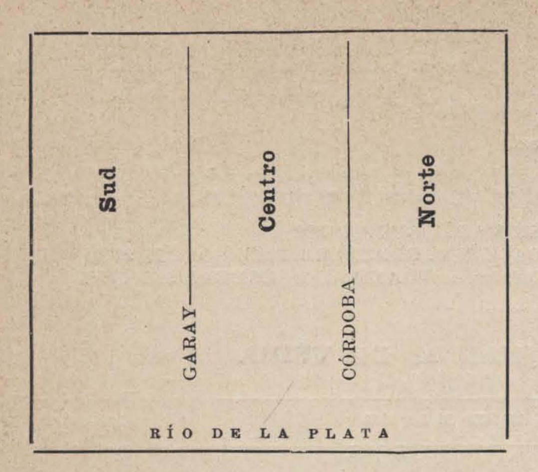
Establecida una división idéntica para todos los casos, tanto la población escolar, como la que se encontraba en edad de escuela, como los nacimientos, defunciones, niños delincuentes, cuanto se relaciona con la higiene, la milicia, etc., se referirían en los estados á una misma circunscripción, facilitando muchísimo su estudio, como el cumplimiento de las prescripciones de las leyes.

El poder ejecutivo, en vista de esas solicitudes y de que las divisiones existentes no respondían á las conveniencias públicas, dictó el decreto de fecha 5 de diciembre de 1899, nombrando una comisión encargada de proyectar una nueva división administrativa de la capital, y someterla á su aprobación.

Esa comisión se componía del señor presidente del consejo nacional de educación, doctor don José María Gutiérrez, del jefe de la oficina demográfica nacional doctor don Gabriel Carrasco, del jefe de la policía, doctor don Francisco Beazley, del jefe del registro de estado civil doctor don Enrique Navarro Viola y del secretariode la curia eclesiástica metropolitana, canónigo don Luis Duprat.

La comisión se constituyó inmediatamente y dió principio á sus trabajos, habiendo publicado una serie de folletos conteniendo el resultado de ellos, y por último dado cima al proyecto de que vamos á dar cuenta y que el poder ejecutivo puso en vigencia con fecha 1.° de enero de 1901.

En primer lugar se ha empezado por dividir todo el territorio del municipio de la capital federal en tres grandes **zonas** que reciben los nombres de la posición que ocupan, esto es:



Todos los sitios ó lugares del distrito federal se encuentran naturalmente comprendidos en una de esas tres zonas: **sud, norte, centro.**

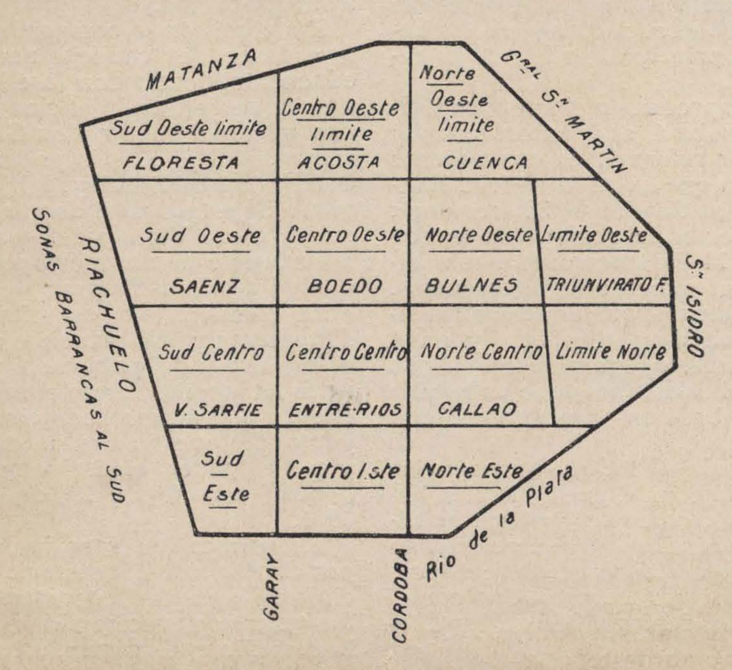
Dos calles: la de Garay y su prolongación por el camino Campana y la de Córdoba y su prolongación Río de Janeiro y Gaona, separan esas tres zonas. Con una de esas tres palabras, **sud, norte, centro**, se designarán siempre y en primer término toda nueva división administrativa.

Luego cada una de las zonas indicadas se ha dividido á su vez por las calles transversales á las de Garay y Córdoba, en cuatro partes, quedando en consecuencia la ciudad repartida en los 14 barrios que indica el siguiente croquis con sus denominaciones.

Esos 14 barrios tan regulares como es posible dada la dirección de las calles que los separan, son objeto de otra división en secciones tal cual lo indica el plano que insertamos en este mismo artículo.

El número de secciones para cada barrio varía según su extensión é importancia. El barrio *sudoeste límite*, se divide en seis secciones, el *sudoeste* en cinco, el *sud-centro* en cuatro, el *sudeste* en cinco, el *centro oeste límite* en seis, el *centro oeste* en ocho, el *centro centro* en seis, el *centro este* en siete, el *norte oeste límite* en ocho, el *norte oeste* en ocho, el *norte centro* en siete, el *norte este* en seis, el *límite oeste* en siete y el *límite norte* en ocho. De manera que son en total 91 secciones.

La capital federal queda, pues, dividida para todos los servicios, en 14 barrios y estos barrios constan de 91 secciones. Todas las reparticiones públicas tienen en lo sucesivo que ajustarse á esa división. Ellas podrán establecer que sus servicios se harán según el número de barrios creados, podrán reunir dos barrios en uno ó tomar de cualquiera unas secciones para incorporarlas á aquéllos, pero no podrán nunca alterar la base fundamental sobre la cual se ha hecho la división. Si existiese, por ejemplo, en la capital una rama de la administración pública que para llenar convenientemente su cometido tuviese que dividir



el municipio en el mayor número posible de distritos, podría tomar por base las secciones, estableciendo 91 secciones.

Como las oficinas de registro de estado civil son catorce, es probable que se establezca una de ellas en cada uno de los barrios que el decreto del poder ejecutivo acaba de fijar. La curia eclesiástica ha concordado ya la división parroquial con lo establecido por el superior gobierno.

Otro tanto tendrán que hacer la policía, la justicia de paz y el estado mayor, en cuanto se relaciona con la milicia ó el servicio de la guardia nacional.

Entramos ahora á ocuparnos de la división establecida en cuanto se relaciona con el gobierno de las escuelas que acaba de poner en vigencia el consejo nacional de educación.

Trátase sólo de saber cuáles son los barrios y secciones que corresponden en la nueva división á cada uno de los distritos escolares, y ello es lo que establece el acuerdo del consejo que extractamos y que ilustra el plano que acompaña á este artículo.

Algunos barrios y á veces hasta dos se han puesto bajo la jurisdicción de un solo distrito, pues su población es escasa y el número de educandos lo mismo.

En otros casos, una, dos, cuatro secciones constituyen un distrito, como sucede hoy mismo, allí donde la población es más densa.

He aquí esa división: El lector podrá comprenderla mejor fijándose en el plano, en que los números que en él se ven, indican: el primero el del distrito y el segundo, el de la sección del barrio, cuyo nombre va expresado en gruesos caracteres.

Consejo escolar 1.°—Sección 7.ª del barrio centro este.

Consejo escolar 2.°—Sección 6.ª del barro centro este.

Consejo escolar 3.°—Sección 5.ª del barrio centro este.

Consejo escolar 4.°—Sección 4.ª del barrio centro este.

Consejo escolar 5.°—Sección 6.ª del barrio centro centro.

Consejo escolar 6.°—Sección 3.ª del barrio centro este.

Consejo escolar 7.°—Sección 1.ª del barrio centro este.

Consejo escolar 8.°—Secciones 1.ª y 2.ª, del barrio sudeste.

Consejo escolar 9.°—Secciones 5.° y 6.ª, del barrio nordeste.

Consejo escolar 10.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del barrio nordeste.

Consejo escolar 11.—Sección 2.ª del barrio centro este.

Consejo escolar 12.—Todas las secciones del barrio sur centro.

Consejo escolar 13.—Secciones 3.ª y 5.ª del barrio sudeste.

Consejo escolar 14.—Secciones 2.ª y 3.ª del barrio centro centro.

Consejo escolar 15.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3 ª y 4.ª del barrio centro oeste.

Consejo escolar 16.—Todas las secciones del barrio Belgrano (Límite norte).

Consejo escolar 17.—Todas las secciones del barrio noroeste.

Consejo escolar 18.—Todas las secciones del barrio Catalinas (Límite oeste).

Consejo escolar 19.—Secciones 5.ª y 7.ª del barrio centro oeste.

Consejo escolar 20.—Todas las secciones del barrio centro oeste. (Límite).

Consejo escolar 21.—Todas las secciones del barrio norte centro.

Consejo escolar 22.—Sección 5.ª del barrio centro centro.

Como según esta división quedan aún en el municipio algún barrio y secciones sin jurisdicción, el consejo ha dispuesto que mientras no se creen nuevos consejos escolares, los existentes ejercerán sobre esas partes del territorio su autoridad en la forma siguiente:

Consejo escolar 4.°—Sección 4.ª del barrio sudeste.

Consejo escolar 7.°—Sección 4.ª del barrio centro centro.

Consejo escolar 12.—Sección 1.ª del barrio centro centro.

Consejo escolar 16.—Todas las secciones del barrio sudoeste límite.

Consejo escolar 17.—Secciones 6.ª y 8.ª del barrio centro oeste.

Consejo escolar 18.—Secciones 5.ª y 8.ª del barrio noroeste límite.

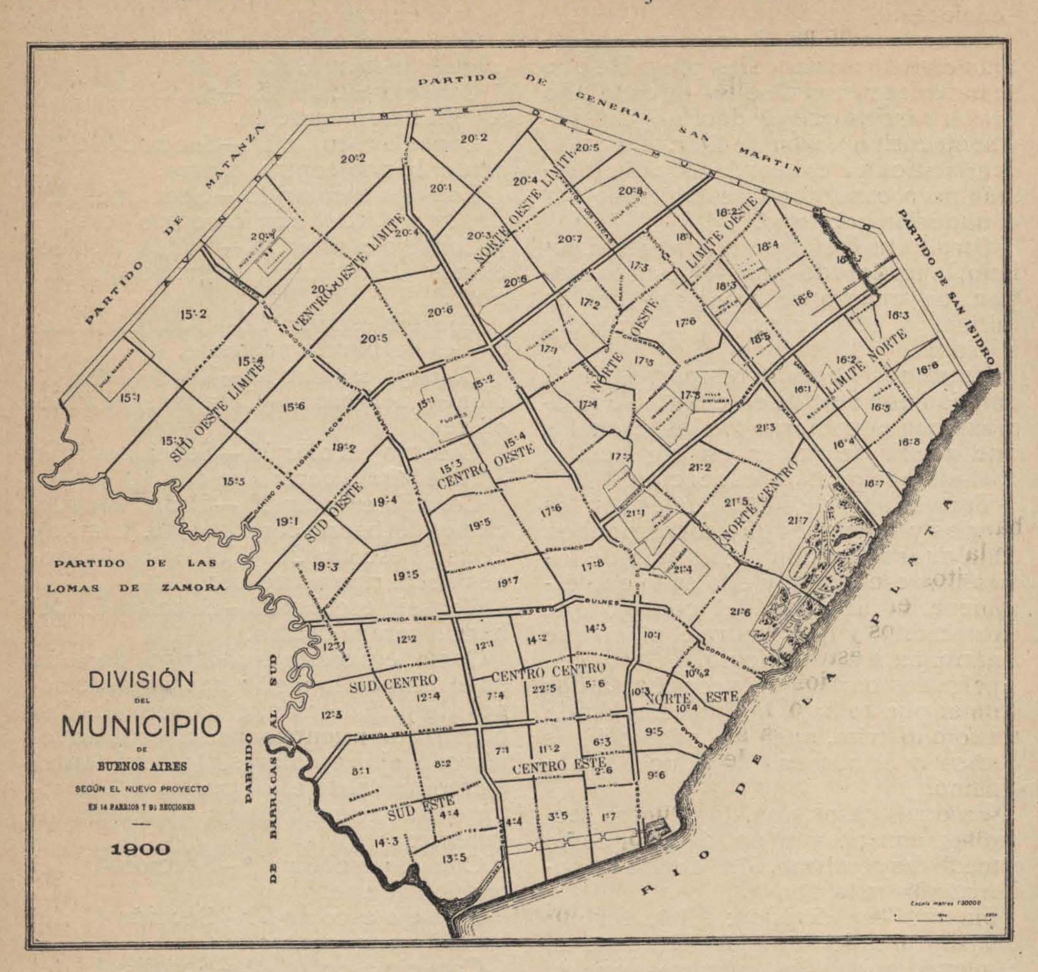
Consejo escolar 19.—Todas las secciones del barrio sudoeste.

Consejo escolar 20.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 6.ª y 7.ª del barrio noroeste, límite.

Con estos antecedentes, nuestros lectores podrán darse cuenta exacta de la nueva división administrativa de la capital federal y explicarla á sus alumnos, en cumplimiento de uno de los tópicos de los programas vigentes.

En cuanto á las escuelas que á cada distrito corresponden, los límites establecidos en el plano lo dejarán com-

prender, sin perjuicio de que en este mismo número ó el siguiente de El Monitor de la Educación Común se incluyan en la carátula, como se ha estado haciendo hasta ahora respecto de la vieja división.



LA ESCRITURA DERECHA

Señor Director de El Monitor de la Educación Común.—Al llegar á esta ciudad he sido agradablemente sorprendida con la lectura de la réplica que el señor Berghmans se dignó hacer sobre una conferencia que, de la escritura vertical, dí en la escuela de varones número 10 del 7.° distrito; así le ruego quiera cederme un lugarcito en las columnas de lá revista con tanto acierto dirigida por usted para exponer algunas breves consideraciones sobre lo manifestado por dicho señor.

No se me oculta que he de haberme con un luchador de primera fuerza, pero me anima la razón de la causa que defiendo, y confiada en ella no temo lanzarme á la lucha con todo el entusiasmo que la naturaleza de la cuestión presentada reclama.

En mi conferencia citaba algunas opiniones del señor Berra sobre la letra derecha, y entonces el autor de la réplica copia párrafos de un informe que aquél presentó siendo él profesor de caligrafía en la escuela Elbio Fernández, en Montevideo, en el año 1885, favorable al método adoptado en la enseñanza de la letra inglesa.

Creo que el doctor Berra no es de los que se mecanizan, en un principio, en un método que sobre la enseñanza de éste ó aquel tópico científico se presente; porque tanto en la República Oriental como aquí, ha seguido y sigue las evoluciones que marca el progreso apoyadas en las necesidades y exigencias de nuestra moderna sociedad; por eso lo vemos, en 1894, nueve

años más tarde de la fecha indicada, frecuentar diariamente la escuela pública dirigida por la señorita María Zavalla, en aquella ciudad ,donde se ensayaba la letra recta, hacer observaciones prácticas, concretas, detenidas, sobre el trabajo de las alumnas desde la primera á la,octava clase, y llevar después esas experiencias para vertirlas en las discusiones que se entablaron con motivo de una conferencia que, sobre dicha letra, presentaba el profesor Eduardo Rogé, cuyas conclusiones fueron aceptadas por todos y con entusiasmo por el doctor Berra.

Al venir á su patria hizo obligatoria esa escritura en todas las escuelas oficiales de la provincia de Buenos Aires; luego, pues, el señor Berra es partidario de la letra citada.

Dice en su crítica que es una preocupación infundada la de que la letra inglesa contribuye á formar generaciones débiles. Notables médicos é higienistas de Europa y América, atribuyen los desórdenes sufridos en los principales órganos del cuerpo á las actitudes que toma el niño durante el período escolar, sobre todo, la adoptada en la escritura, porque han frecuentado diariamente y por algunos años las escuelas, observando las secciones de esa materia. Primero, dejaron á los niños tomar la posición que mejor les conviniera y notaron que la mayoría, al ejecutar la letra inglesa inclinaban los cuadernos hacia la izquierda y por consiguiente, el cuerpo y la cabeza, para que la línea de los ojos no se desviara de la posición natural; de este modo hay desviación de la columna vertebral, elevación desigual de los hombros, restricción en las funciones de respiración, digestión, circulación y, por lo tanto, con el transcurso de muchos años, debilidad, anemia, predisposición á sufrir toda clase de enfermedades y peligro de sucumbir por falta de resistencia. Después hicieron ladear el cuaderno á la derecha, posición igualmente perjudicial; entonces ensayaron aún otra, colocando el cuaderno derecho, pero como esta posición no permite dar la inclinación debida á la letra, sin violentar, en parte, el movimiento de la muñeca y del antebrazo, el niño tuvo que inclinar el cuerpo para evitar esa violencia, luego, pues, la escritura inglesa implica una posición asimétrica de la cabeza y el cuerpo; se aparta, por lo tanto, de la actitud natural.

Niega terminantemente el señor Berghmans, la rapidez con que se aprende á escribir la letra vertical.

El calígrafo Cloutier dice: «el carácter de la letra recta es el más sencillo,el más fácil, el más racional, el de la inglesa es de más difícil trazado por la diferencia de pulsación que requieren el grueso y el fino de cada letra por sus adornos, etc., etc.; además, por observaciones prácticas puedo afirmar lo que en mi conferencia he expuesto. Las letras españolas, francesas é inglesas de carácteres verdaderamente nacionales, no reunen la cualidad de fácil ejecución, por eso han ido degenarándose y aceptando nuevas formas sencillas, claras y fáciles, hasta que llegue á adoptarse una que responda á las necesidades de la vida actual de los pueblos, que está caracterizada por una actividad constante que nos hace buscar para todos los procedimientos de ejecución más rápidos y menos costosos; nadie negará que tratándose de escritura, es la vertical la que reune estas condiciones. Cloutier dice «que la experiencia de muchos años le prueba que la letra vertical tiene la inapreciable ventaja de ser facilísimo su aprendizaje, con ahorro de tiempo, de molestias al niño y que exige menos material y por lo mismo menos gasto».

Con esta letra saben escribir los niños en poco tiempo, lo que facilita que se perfeccionen en ortografia, redacción y dominio de otras asignaturas.

En su crítica cita el señor Berghmans los ventajosos resultados obtenidos en trabajos caligráficos por sus alumnos de la escuela de comercio y admirados por todos en la Exposición Nacional; jamás pondré en duda el mérito de las obras de los discípulos de dicho señor, porque el que posee y domina el arte, ya por su talento ó ya por su prática, puede hacer aventajar siempre en esa clase de trabajos; pero como las escuelas públicas deben ser esencialmente educadoras y son tantas las materias que hay que enseñar siguiendo un programa y horarics determinados, resulta que falta tiempo para dedicarnos con especialidad á alguna de ellas, y sobre todo cuando se trata de asignaturas tan importantes como la escritura, tenemos que buscar un carácter de letra que se enseñe con más rapidez, para que todos sean igualmente beneficiados en tiempo relativamente breve; debe tenerse

también en cuenta que en ellas no se puede terminar la enseñanza de la escritura caligráfica, para eso están los institutos de enseñanza superior, las escuelas normales, escuela de comercio, academias y escuelas especiales.

En cuanto á que siendo una letra sin gruesos y finos, sería imposible conservar los manuscritos durante mucho tiempo, me parece que esa condición más depende de la clase de tinta y cuidados, que de la letra; la inglesa tiene partes muy finas que no resultan permanentes porque la acción del tiempo borra los perfiles haciendo ilegibles los escritos; además, los gruesos que se trazan apretando la pluma, á veces se convierten en agujeros é inutilizan los documentos; por eso, en los archivos ingleses necesítanse retocar los documentos antiguos, para que no lleguen á perderse, como lo comprueba el señor Castro Legua.

En su réplica dice también que la letra derecha no es más fácil de leer que la inglesa. La primera reune la condición de claridad, debido á las curvas y trazos amplios, sencillos, redondeados; la segunda es lo contrario, siendo por lo mismo un carácter de más difícil lectura; porque la legibilidad de un escrito no depende de la altura de la letra sino de su amplitud de su separación; luego la vertical es más legible.

Encuentra el citado calígrafo improcedente y defectuosa la manera como aconsejo se debe tomar el lapicero; sin embargo, M. Talbot, acérrimo partidario de la letra inglesa, no sólo la aconseja sino que la hace practicar á sus alumnos en esta forma: inmovilidad de dedos, movimientos con el puño y los músculos del antebrazo; y M. Cloutier agrega: este método no es nuevo, hace 30 años el señor Langevin había pagado á un profesor de los Estados Unidos para enseñarlo á M. Lacasse, y desde entonces estem eritorio profesor lo ha hecho practicar con éxito á sus discípulos.

Me sorprende lo que dice de que yo en mi conferencia afirmo que en Inglaterra y Estados Unidos la letra inclinada está reemplazada por la recta; no recuerdo haber aseverado tal cosa, pero ya que á ello se refiere, le citaré opiniones más autorizadas que la mía sobre lo que él niega.

M. Ahern, dice: « la escritura vertical, nos viene de la armada inglesa, donde se la enseñaba á los soldados que no sabían leer ni escribir, con preferencia á la inclinada». En ciertos exámenes de Inglaterra se exigía la escritura recta. El señor Cloutier hace notar las largas discusiones realizadas entre los partidarios de ambas letras en Bélgica y Estados Unidos donde, dice, se ha adoptado en ciertos lugares la escritura recta. M. Lippens afirma que la mayor parte de las casas de comercio en el Canadá, practican esta letra, é indica que desde la invención del clavígrafo la escritura inclinada ha perdido su importancia. Cloutier dice que en Londres, el consejo de higiene ha resuelto recomendar la letra de recha en todas las escuelas elementales. En la exposición de Chicago, triun faron los partidarios de la letra aludida.

Por último, dice que le duele combatir tantas ilusiones, pero que lo hace en interés de la niñez, á quien debe enseñarse lo mejor.

Lo que hace siglos se practicó, pues la obra titulada Paleografía Castellana, publicada en 1862, trae varias letras rectas, entre las cuales están las de Casanova, las de Polanco, escritas en 1719, no puede ser una ilusión, sino hechos reales y de resultados positivos; en esta provincia y en la República Oriental, se ha generalizado con éxito extraordinario.

En cuanto á que se debe enseñar lo mejor á los niños, diré que una revolución saludable, benéfica, se ha operado en nuestras escuelas hace ya años, pues desde Sarmiento, hasta la época actual, educacionistas de reconocida competencia lucharon con decidido empeño por modificar los sistemas y métodos de enseñanza, consiguiendo ya implantar aquéllos que, llevando la última palabra de la ciencia pedagógica, se relacionen con nuestras costumbres, nuestras necesidades actuales, es decir, que se ha mejorado la escuela y todo lo que á ella está subordinado, y como la condición *sine qua non* de toda *buena enseñanza* es la *buena salud*, y en materia de escritura la que más la favorece es la derecha, resulta de lo dicho, que la niñez argentina está aprendiendo lo mejor de lo conocido entre nosotros.

Habiendo pues presentado la defensa de los tópicos que fueron más criticados en mi conferencia, me es grato saludar al señor Juan M. de Vedia y agradecerle con anterioridad su delicada atención.

Su atenta servidora.—*Alcira M. Paiva.*—Buenos Aires, marzo 61 de 190.

EXTERIOR

GRECIA

ORGANIZACIÓN DE LA GIMNASIA

De una comunicación presentada al congreso internacional de educación física, de París, por el delegado del gobierno griego, señor Chryssafis, tomamos algunas notas interesantes sobre la organización de la gimnasia en el país de los helenos.

La gimnasia es obligatoria en todas las escuelas públicas y privadas y se la considera como una de las lecciones principales.

Cada escuela pública cuenta con un gimnasio establecido por el estado. En los parajes en que el gimnasio no se ha podido fundar todavía, los alumnos se ejercitan en los gimnasios de las sociedades privadas, que reciben del estado una renta especial, en calidad de arrendamiento. Las escuelas privadas están ob igadas también á tener un gimnasio.

En las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, se destinan á la gimnasia por lo menos cinco horas semanales. Además, los directores de escuela, organizan grandes paseos y juegos al aire libre, una vez por semana.

Para los alumnos de la universidad y de la escuela politécnica se ha instituído un gimnasio académico, en el cual se ejercitan por lo menos tres veces á la semana.

Cuando es posible, los alumnos se ejercitan en la natación, en el tiro al blanco, etc.

En las facultades donde hay únicamente un solo examen, los estudiantes están obligados á pasar por un examen especial de gimnasia.

Los que se dedican para profesores de gimnasia, después rendir examen de gimasia en la universidad, entran en la *escuela central de gimnasia*. Los cursos duran dos años y se enseñan: historia y pedagogía de la gimnasia, anatomía, fisiología, higiene, (aplicadas á la gimnasia), música, (canto), juegos al aire libre, gimnasia propiamente dicha, ejercicios atléticos, esgrima de sable y de espada, natación. El director de la escuela es profesor de gimnasia, así como todos los profesores, salvo los que enseñan la anatomía, la fisiología y la pedagogía, que son profesores de la universidad.

Cada año se organiza en el mes de marzo, una *fiesta anual de gimnasia de las escuelas*. Las escuelas que más se distinguen en estos concursos tienen derecho á participar en los juegos panhelénicos que se realizan cada año.

Los ejercicios de la gimnasia griega son los juegos y los ejercicios al aire libre de los antiguos, en combinación con los de la gimnasia moderna alemana. Como aparatos se usan el balancín, las mazas, el bastón, las barras paralelas, el reck, los anillos, el pórtico con todos sus aparejos, etc. En Grecia no se separa la gimnasia del atletismo. Nadie se ejercita exclusivamente en los sports atléticos, sin combinar su adiestramiento con mucha gimnasia. Por esto la estructura de la juventud es muy hermosa; durante los juegos olímpicos, todos los extranjeros han admirado la fuerza y armonía de su talla.

Cada sociedad posee en su gimnasio todos los aparatos de gimnasia, pirsas y todo lo concerniente á la práctica del sport. No existe ninguna sociedad puramente atlética.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN FILIPINAS

La «Junta Filipina de Educación», ha elevado á la superioridad un plan de organización de la instrucción pública para 1901, destinando para su realización la suma de 1.650.000 dollars oro.

En el proyecto se propone la creación de superintendentes en cada uno de los ochenta distritos militares; los sueldos serán de 2000 á 2.500 dollars oro. Con el establecimiento del gobierno civil, se organizaron juntas asesoras en las municipalidades locales. El idioma inglés será la base de toda la enseñanza. El personal lo formarán trescientos maestros reclutados en los Estados Unidos, que tendrán 75 á 100 dollars mensuales; los gastos de viaje estarán á cargo del gobierno. Se emplearán 500.000 dollars en la construcción de edificios escolares y en la provisión de material escolar. Otras sumas se incluyen además para el establecimiento de tres escuelas normales.

HONDURAS

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

«La Instrucción Primaria» de Tegucigalpa en Honduras, trae el informe correspondiente á 1900, que presenta al ministerio de instrucción pública el director del ramo, señor A. Quiñones. De ese extenso documento tomamos los siguientes datos sobre el número de escuelas y alumnos. El de las primeras es de 747, así repartidos: superiores 4, primarias 669, primarias anexas 4, normales de varones 4, nocturnas 4, normales 4, privadas 7, mixtas 50 y normales anexas 5.

El total de niños inscriptos alcanza á 30.735, de ellos 29.666 en las escuelas primarias y 969 en las mixtas.

SECCIÓN OFICIAL

Escuelas de adultos

PERSONAL DOCENTE.—ÚTILES.—LOS SÁBADOS.—PROGRAMAS Y HORARIOS

Buenos Aires, junio 19 de 1900.—*Al señor presidente del consejo nacional de educación, doctor don José María Gutiérrez.*—El consejo que tengo el honor de presidir, resolvió, en sesión de fecha 18 del corriente, dirigirse á esa superioridad solicitando autorización para proponer un subpreceptor más para la escuela nocturna de adultos, enr azón de su numerosa asistencia é inscripción, para lacual es insuficiente el personal con que actualmente cuenta, como lo hace notar su director en la nota que se acompaña

Con este motivo, saludo al señor presidente con mi mayor consideración.—ANTONIO LANUSSE, presidente. —*M. S. Ruiz*, secretario.

Buenos Aires junio 23 de 1900.—Informe la inspección técnica y fecho pase á estudio dela comisión didáctica.—GUTIÉRREZ.—*Helguera.*

Junio 26 de 1900.—Informe el inspector técnico doctor Lamadrid.—*A. Ferreyra.*

Buenos Aires, abril 20 de 1900.—*Señor presidente del consejo escolar del 11.° distrito, don Antonio Lanusse.*—La inscripción de alumnos para las clases nocturnas aumenta de día en día y en la misma proporción aumentan las secciones para cada grado, llegando el caso de tener un maestro hasta tres grados diferentes de alumnos, según es la diversidad del estado educacional de cada concurrente.

Ahora bien, en el término de dos horas, no es posible atender como se quisiera à tales subdivisiones en el mismo grado, y por ende sería conveniente dotar de un maestro más á esta escuela, que se haga cargo de dos secciones de alumnos, aliviando así los dos primeros grados, con lo cual todos serían bien atendidos y ninguno saldría sin dar sus lecciones.

En vista de las razones expuestas, espero que ese honorable consejo accederá á lo solicitado, por responder á una necesidad bien sentida.

Saludo al señor presidente con la debida consideración.—*Félix González.*

Julio 10 de 1900.—Señor inspector técnico general: El viernes 6 del presente me constituí en el local de la escuela nocturna del 11.° distrito, que encontré funcionando regularmente, con la siguiente asistencia: 1.° grado, 24 alumnos; 2.° grado, 41 alumnos y 3.° grado, 19 alumnos presentes. Las cifras de inscripción son, respectivamente, 45, 61 y 22.

Con excepción, pues, del 2.° grado el número de alumnos de asistencia y aún de inscriptos, no es excesivo y puede ser perfectamente atendido por sus maestros actuales. En cuanto al 2.° grado, el preceptor señor Terrile, que está á su frente me manifestó que se bastaba para la tarea á su cargo. De modo, pues, que la precedente solicitud debe ser, á mi juicio, desestinada.

No diría más si no fuera que el director de la escuela en la nota en que funda su petición formula un argumento más especioso que real, que debe ser analizado para evitar la propagación de peticiones semejantes á la actual. Consiste en hacer notar que: «en el término de dos horas no es posible atender como se quisiera á tantas subdivisiones en el mismo grado», refiriéndose «á la desigual de preparación y adelanto de cada uno ó varios alumnos con relación á los demás de la misma clase, lo que dificulta ó hace casi imposible la enseñanza simultánea.

Esa desigualdad existe, es verdad, pero no por eso es imposible la enseñanza en común: en primer lugar, porque en estas escuelas, cuando un alumno de 1.er grado sabe lo bastante

como para distanciarse mucho de sus compañeros, pasa al grado 2.° inmediamente, sin más formalidad que la orden del director. Así, el señor Terrile, profesor del 2.° grado, me afirmó que continuamente va pasando al 3.er grado, á cargo del señor González, aquellos alumnos más adelantados de su curso. En segundo lugar, no es difícil que tales desigualdades de preparación den lugar á un empleo discreto del sistema mutuo, y tal sucede precisamente en el primer grado, del señor Schilling, donde encontré sentados los alumnos más aprovechados en el mismo banco que los más atrasados, «los cuales ayudan sus tareas con una indicación útil á tiempo.

En tercer lugar, tal desigualdad, de preparación, en mayor ó menor grado, existe siempre en todas las clases, y creo una necesidad teórica, diré así, de formación de grupos, que se pueden subdividir sin limitación, por lo que sería necesario, según eso, un número incalculables de maestros para que la enseñanza se realizara en las mejores condiciones posibles; pero tal necesidad teórica ó racional, está forzosamente subordinada á las necesidades administrativas que imponen la formación de grupos de cierta extensión, en que la enseñanza sea posible y no imponga erogaciones ilimitadas.

En este caso las cifras totales de asistencia, que en estas escuelas es muy irregular y sujeta á depresiones bruscas y casi totales en ciertas épocas del año, no justifican el pedido del señor González, por lo cual soy de opinió nque no debe accederse á él.

Pero de esa nota recojo una observación, que creo debe ser materia de una resolución general del honorable consejo.—Merefiero á la duración evidentemente insuficiente de la sesión escolar: dos horas, cuando todos sabemos que en la entrada y salida se pierden cuando menos veinte minutos (los alumnos á quienes pregunté me dijeron que se pierde *media hora*), tratándose de adultos que van á esas escuelas con el nobilísimo deseo de aprender lo más ligero posible; dos horas, que se suprimen los sábados, y los días de fiesta que no escasean en los meses de otoño é invierno que son los de mayor actividad en estas escuelas, es un término que no hay para qué mantener.

Consultados por mi los alumnos de esta escuela si, contando con adelantar más rápidamente, consentirían gustosos en permanecer una hora más en las aulas, me contestaron afirmativamente, y contentos con la expectativa. Séame permitido poner aquí punto á estas reflexiones, y concluir pidiendo que el honorable consejo resuelva:

1.° Suprimir el asueto de los sábados de las escuelas nocturnas, producto de un abuso que se ha hecho ley.

2.° Aumentar en una hora la sesión de clase en dichas escuelas desde el 1.° de mayo al 31 de octubre; y media hora desde el 15 de febrero al 1.° de diciembre, en las épocas que quedan sacando la anterior de tres horas.

3.° Declarar que las épocas defuncionamiento de las mismas serán desde el 15 de febrero hasta el 1.° de diciembre, no suspendiéndose las clases, cualquiera que sea el número de alumnos asistentes.

Saludo al señor inspector técnico general.—*Esteban Lamadrid.*

Julio 18 de 1900.—Señor secretario: Me veo obligado á considerar separadamente las conclusiones á que arriba en su informe el inspector técnico de escuelas particulares y de adultos, por cuanto concuerdo en algunas de sus opiniones, pero debo observar otras.

Descartando la cuestión del nombramiento, para la escuela nocturna del 11.° distrito, de un nuevo empleado, pues, atento lo informado, no corresponde, me ocuparé del proyecto de resolución que eleva el doctor Lamadrid.

El expresado inspector considera abuso que se ha hecho ley el asueto de los sábados en las escuelas nocturnas y pide la supresión.

He inquirido detenidamente el origen de este hecho, tanto en la antigua legislación escolar, como en la necesidad misma que le haya dado origen, y me inclino fundadamente á pensar que no ha existido abuso por parte de los directores, pues se me han exhibido comunicaciones de parte de los consejos escolares, recibidas por los directores, en que expresamente se establece el asueto de los sábados. Para convencerme del abuso en algún caso, tendría que revisar todos los archivos de comunicaciones de los consejos escolares, pues en los índices de El Monitor desde su origen hasta la fecha, no he encontrado sino dos resoluciones, una en el T. I. y otra en el V., es decir, en los comienzos de nuestra institución escolar, en las

cuales se establece como día de clase el sábado.

¿Quién derogó esas disposiciones y estableció la práctica del asueto? Pienso que fueron los consejos escolares, pues, como he dicho, existen notas que he visto, en ese sentido, y más que todo, creo que fueron los mismos concurrentes los que la establecieron, desertando de las aulas, según lo he inquirido de muchas personas del gremio que me merecen crédito, y por razones de fácil comprensión.

Entre otras que no es necesario mencionar, se me ha hecho ver que, siendo casi todos los concurrentes gente obrera, en ese día prolongan sus tareas para dejar terminados sus trabajos ó los retienen las fábricas y talleres, por ser generalmente día de pago.

No hay duda de que, si fuera posible ejercer una coerción cualquiera en el ánimo de dicha gente para hacerlos concurrir en dicho día, á muchos se libraría, por la acción de la escuela, del peligro de las tabernas, etc.; pero es necesario colocarse en el terreno de la realidad para resolver este caso: la noche del domingo no es la noche de fiesta del obrero, pues debe madrugar el lunes para ir á sus faenas; de aquí que el sábado, por las causas apuntadas, ó por ésta, no siempre de aplicación moral del tiempo, sea día de defección, según se ha comprobado en otra época.

Por lo tanto, creo que no debe modificarse el actual estado de cosas en ese punto.

Pide además el señor inspector que desde el 1.° de mayo al 31 de octubre se den tres horas diarias de clase y desde el 15 de febrero al 1.° de diciembre, (sacando el período anterior de tres horas), duren las clases dos horas y media.

Tengo que hacer algunas observaciones para fundar mi oposición al respecto.

En primer término, la razón que da lugar á la existencia de dichas escuelas es el propósito de complementar la acción de la escuela común, redimiendo, por vía supletoria, al analfabeto adulto que ha escapado á su influencia, en la niñez.

De aquí que su mismo plan de estudios, que la ley consagra, sea inferior en extensión y calidad al de la escuela común.

Ahora bien, la necesidad imperiosa de dar el mínimum de enseñanza obligatoria, á muchos miles de niños analfabetos, obliga en estos tiempos á la autoridad escolar á reducir el horario de las escuelas diurnas, (puede decirse, á dos horas descontando revista y recreos), ó sea 12 horas semanales de clase, para dar lugar á secciones alternas de alumnos; ¿cómo, en consecuencia, puede fundarse este aumento de tareas, esta superioridad, más bien dicho, de enseñanza, 18 ó 15 horas semanales, tratándose de adultas?

Esto en cuanto al derecho de instrucción de unos y otros; pero es el caso que teórica y experimentalmente se puede demostrar y se ve ya que, el tiempo consagrado á la enseñanza en las escuelas alternas de niños, (que llevan en sí, aparte del más extenso plan de instrucción, el agregado especial de la educación del sujeto) basta para cumplir la obligación del estado respecto del niño.

No alcanzo, en consecuencia, la necesidad que haya de aumentar la tarea escolar de los adultos; y, si algo pudiera intentarse, en armonía con las resoluciones del honorable consejo sobre la escuela diurna, sería la reducción á lo más indispensable de dicha acción docente sobre los adultos, para dar lugar á mayor número de beneficiados.

Basta, por otra parte, comparar los programas de las escuelas diurnas con los de las escuelas nocturnas, y tener presente que el adulto lleva á la escuela una gran masa de conocimientos adquiridos autodidácticamente ó por acción social, para comprender que el aumento de clase es innecesario, siempre que ella sea real y efectivamente dada por maestros preparados y entusiastas y asíduamente vigilada por los señores inspectores y consejos escolares.

Entrando á considerar el asunto desde un punto de vista práctico, debo observar que, siendo las personas que conncurren á las escuelas nocturnas, en su mayoría trabajadores de sol á sol, se retiran á sus casas al oscurecer, materialmente rendidos; y si el deseo de aprender lo más indispensable para desenvolverse con menos dificultad en la lucha por la vida, les impulsa al sacrificio de someterse al trabajo escolar, con mengua de su descanso, me parecería inhumano obligarlos después de 12 horas de fatiga material, imponerles tres horas

de trabajo mental continuas; pues es de advertir que, dada la naturaleza de las personas, los recreos no serían posibles y menos á las horas y en los locales en que funcionan las escuelas.

Esto, que no es más que una circunstancia, ha dado muchas veces que hacer á la autoridad escolar, pues en las mismas clases la mayor vigilancia no impide á veces que se produzcan hechos que afectan á la escuela diurna. (Inscripciones dibujos etc., en los bancos).

Por otra parte es sabido que el trabajo nocturno, ya por la diferencia de oxigenación en lugares cerrados, ya por la presencia de gases y secreciones cutáneas muy explicables, y otras causas de agotamiento, no admite la propuesta continuidad y duración. Este punto merecería ser sometido á informe del cuerpo médico escolar.

Finalmente, en cuanto al horario de tres horas debo observar que una hora más de retardo en la salida significaría para el obrero una hora menos de sueño, que ya se encuentra mermado, en la actualidad, del que la higiene prescribe como indispensable, pues es sabido que los concurrentes á las escuelas nocturnas tienen que abandonar la cama mucho antes del amanecer; y esto sin contar con que ese horario debe regir en las noches de invierno con todos los inconvenientes de la lluvia, oscuridad y descenso de la temperatura á las 10 p. m.

El horario de dos horas y media, si bien disminuye en parte los inconvenientes apuntados para el de tres, es en cambio el de verano y tiene, en cuanto á higiene, otros evidentes, de que el otro está libre.

En conclusión, el inspector doctor Lamadrid propone que las clases nocturnas comiencen el 15 de febrero y terminen el 1.° de Diciembre.

Una experiencia de 16 años viene significando la imposibilidad de dicha disposición, no sólo por ser las referidas fechas época de fuertes calores, sino también por ser los días demasiado largos y doble la fatiga del obrero.

Creo pues, que respecto de este punto, deben estarse las escuelas nocturnas á lo que establece el artículo 24 del reglamento general para las diurnas: 1.° de marzo al 15 de noviembre, y aún me parece excesivo, pues me consta que en esas fechas no pueden asegurar los directores la menor asistencia.

En definitiva, creo que conviene revisar el plan de estudios de dichas escuelas y establecer el reglamento especial quelas rija, salvo el mejor parecer del honorable consejo.—Saludo á usted atentameete.—*A. Ferreyra.*

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1900—Señor presidente: No debe hacerse lugar al nombramiento solicitado y devolverse este expediente á la inspección técnica, para que á fin de año proponga un proyecto de plan de estudios y reglamento especial para las escuelas de adultos, así como todas aquellas medidas que le aconseje la experiencia.—Saludan á usted atentamente.—*J. B. Zubiaur.—V. González.*

Agosto 2 de 1900.—Contéstese que, en vista de lo informado no es posible conceder la autorización pedida para proponer un subpreceptor para la escuela nocturna del 11.° distrito y vuelva á la inspección técnica á los fines indicados por la comisión didáctica.—J. M. GUTIÉRREZ.—*A. Helguera Sánchez.*

Buenos Aires, 2 de abril de 1900.—*Señor presidente del consejo nacional de educación, doctor José María Gutiérrez.*—Tengo el agrado de elevar á esa superioridad el adjunto pedido de útiles que hace á este consejo el director de la escuela militar número 14.

Esperando que ese honorable consejo quiera atenderlo, me es grato saludar al señor presidente con m imayor consideración.—G. CARRASCO.—*A. F. Sanchez de Guzmán*, secretario.

Buenos Aires, abril 6 de 1900.—Informe la inspección técnica. —*Helguera.*

Abril 17 de 1900.—Pase al inspector de la sección, doctor Lamadrid. — *A. Ferreyra.*

Abril 30 de 1900.—Señor inspector técnico general:—El presente expediente, recibido por mí con fecha abril veinte, hubiera sido despachado al día siguiente, si el director de la escuela militar, número 14, don José Aurelio Garibaldi, hubiera concurrido á desempeñar sus tareas en ese día. Pero desde el viernes veinte hasta la fecha, el director de la escuela expresada no ha concurrido ni un día á dar sus clases. Personalmente he estado en el arsenal de guerra, Pichincha 1700, *cinco* veces en las horas de clase sin encontrarlo.

En una de ellas, el jefe ó 2.° jefe del batallón me dijo que el señor Garibaldi falta con mucha frecuencia á clase.

Por fin, en el día de hoy, se me dijo en el cuartel que el señor Garibaldi había escrito una carta manifestando hallarse enfermo.

Es de advertir que dos memorándums, que dirigí á este señor con motivo de este expediente, no han sido ni siquiera contestados.

En virtud de lo expuesto, me ha sido imposible despachar en la formaregla mentaria el adjunto pedido de útiles.

El señor inspector técnico general resolverá en presencia de los antecedentes que dejo expuestos, lo que corresponda hacer.

Saluda al señor inspector técnico general.—*Esteban Lamadrid.*

Mayo 2 de 1900.—Atento lo informado por el señor inspector, creo que corresponde exigir al mencionado director la comprobación de las causas que hayan motivado sus inasistencias, y en caso de no hacerlo á completa satisfacción, aplicarle las medidas disciplinarias del caso.—*A. Ferreyra.*

Buenos Aires, mayo 8 de 1900.—Vuelva á la inspección técnica á los efectos que expresa en su informe.—*Huelguera.*

Mayo 11 de 1900.—Cítese al interesado y désele vista del expediente, para que en el término reglamentario presente las justificaciones del caso.—*A. Ferreyra.*

Mayo 12 de 1900.—Es citado el señor Garibaldi en la fecha para el día 14 del corriente.—*Schilling*, secretario.

Mayo 14 de 1900.—Hallándose enfermo el interesado, resérvese hasta debida oportunidad.—*A. Ferreyra.*

Junio 16 de 1900.—Notificado en la fecha.—*J. A. Garibaldi.*

Junio 23 de 1900.—Con la nota producida por el interesado vuelva al inspector técnico, doctor Lamadrid.—*A. Ferreyra.*

Al señor inspector técnico general, don Andrés Ferreyra. — Señor: Al evacuar la vista que tuvo á bien conferirme el día 16 del que rige, del expediente ó informe del señor inspector técnico, doctor don Esteban Lamadrid, tengo el honor de exponer á usted lo siguiente:

Con fecha 23 de abril próximo pasado el consejo escolar del 12.° distrito, me acordó una licencia por 15 días, que vencía el 9 mayo, como verá por el documento que adjunto, y con fecha 8 del mismo mes, el consejo nacional me acordó un mes de licencia, como lo justifico por las adjuntas notas de los distritos 10.° y 12.°

Desde el 1.° del corriente, estoy al frente de mi escuela, lo que comuniqué á quien corresponde el 11.

Para mayor abundamiento, para justificar mis faltas, acompaño un certificado del señor doctor Cavía, facultativo del cuerpo médico escolar.

El señor inspector Lamadrid dice que me dirigió dos memorándums y que ni siquiera se los contesté.

Como sé rendir el culto que le es debido á la verdad, diré á usted que no recibí los referidos memorándums, ni sé dónde puedan hallarse, y espero que usted no me hará el disfavor de creerme capaz de tal desatención y descortesía en no contestarlos; pues mi educación y posición, me indican que debo atacar, respetar y cumplir las indicaciones y órdenes de mis superiores, lo que me enseñaron 30 años que ejerzo el magisterio.

Al tomar la actitud más respetuosa, tiene el honor en saludar al señor inspector técnico general.—*J. A. Garibaldi.*—Buenos Aires, 19 junio de 1900.

Julio 16 de 1900.—Señor inspector técnico general:—Las escuelas militares funcionan con la misma irregularidad de nuestros vientos: unas veces, el batallón está de destacamento, y entonces queda suspendida casi en absoluto la enseñanza; otras, está *de tiro*; otras, tiene que prepararse para tal ó cual parada ó entierro ó cosa así. Total, la enseñanza es una farsa, que el honorable consejo no debe tolerar por más tiempo.

Al ir á visitar nuevamente la escuela del arsenal de guerra, Pichincha 1700, esta mañana, encontré al señor Garibaldi dando clase, es decir, sentado al frente de su clase, compuesta de *trece* alumnos, de la banda, según me dijo el señor Garibaldi. Los demás hasta completar la cifra de *ciento treinta* que, según el señor Garibaldi, forman la escuela, estaban de destacamento que dura hasta el sábado, exclusive. Luego, pasa el batallón una semana en el cuartel y en el sábado subsiguiente, vuelta al servicio de destacamento, sin contar con cualquier accidente de los ya enumerados, y á más, las licencias á los maestros, sus frecuentes enfermedades, etc., etc.

Haciendo acto de confianza en la afirmación del señor Garibaldi, he despachado este pedido de útiles, pero no puedo dejar de decir que tres días de clase por semana, en estas condiciones, con dos horas en cada una, y con un profesor lleno de años, me per-

suaden que las escuelas militares son un mito, como dicen en cierta obra dramática, esto es, algo que se dice que existe pero que no se ve ni se palpa cuando se trata de comprobar esa existencia.

Debe tenerse presente, además, que la enseñanza en estas escuelas tiene mucho de individual, como en las nocturnas, de modo que un mayor tiempo proporcional es necesario con este forzoso sistema que con el simultáneo que permite dedicar una misma lección á numerosos alumnos.

Esto es todo. Como la mayor parte de los alumnos son analfabetos, la enseñanza se concreta casi exclusivamente á la de la lectura y escritura. Pero la enseñanza de la lectura, y especialmente por los métodos de palabras, es asunto que está muy por encima de las aptitudes de los maestros antiguos, que no pueden comprender la esencia de estos nuevos métodos, de todo lo que resulta que el tiempo de que se dispone es escaso aún para esos rudimentos de lectura y escritura, en que se condensa la enseñanza de casi todas las escuelas militares.

Reflexionando sobre todo esto, y deseando buscar una forma de organización de estas escuelas, he llegado, después de muchas vacilaciones, á una solución radical que, por lo menos, tendrá la ventaja de echar la responsabilidad de este estado de cosas sobre los que realmente la tienen, que son—no dudo en afirmarlo, los señores jefes de cuerpo, que no comprenden el valor de la instrucción primaria puesta al servicio de la disciplina miliiar.

¿Qué es actualmente un soldado de línea?—Creo haberlo dicho ya en otra ocasión: es, á la simple vista, ó un idiota, ó un imbécil, ó un cretino, ó, por lo menos, un sér de un desarrollo intelectual muy inferior, embrionario apenas. Una que otra cara indica una ley intelectual, y entonces se ve que ese individuo es casi siempre cabo ó sargento. El común de la tropa se encuentra en las deplorables condiciones referidas, excepción hecha, naturalmente, de los conscriptos, que forman otro elemento completamente distinto.

Pues, bien: ¿cómo puede pretenderse que sea un buen soldado, un hábil tirador, un hombre de esos, cuyos alcances intelectuales son tan limitados que, en verdad, se cree ver en ellos más animales que hombres? Pero los jefes de cuerpo no tienen fe, no creen en la instrucción primaria; quitan horas á la escuela para la práctica del tiro, y el resultado es ese soldado que apenas si sirve como máquina después de un largo tiempo de permanencia en los cuarteles, sujeto á la férula del sargento.

El consejo nacional no tiene ni puede tener la responsabilidad de este estado de cosas; él ha proveído de maestros y de útiles á los cuarteles; pero los maestros no son vigilados; gozan muchas veces de la amistad del jefe y entonces, hacen lo que quieren.

Si el maestro falta á clase, ¿qué jefe ha pasado alguna vez al consejo una nota dando cuenta siquiera del hecho?

Y mientras sigamos del mismo modo, no hay que esperar nada de las escuelas militares, porque no se puede estar todos los días al lado del maestro, sustituyéndose á él ni se puede evitar que los jefes hagan caso omiso de la instrucción primaria, cuyo horario fijan ellos, á las horas que les es más cómodo al batallón, en los claros ó restos que dejan las demás atenciones del cuartel.

Así, hay escuela militar que sólo da clase una hora, de 12 á 1 p. m., y eso es una burla á la ley que, al hablar de escuelas militares, se refiere seguramente á una enseñanza suficiente en tiempo, calidad y cantidad, como para que el ejército de la nación no esté en condiciones inferiores á la masa del pueblo, á la cual se obliga á adquirir las nociones del artículo 6.°, como un *mínimum* de aprendizaje.

Esa solución radical de que he hablado, consiste:

1.° Las escuelas militares pasarán á depender en absoluto del ministerio de la guerra.

2.° El consejo nacional proveerá para cada batallón ó cuerpo, *un maestro* y los útiles necesarios; pero es entendido que ese maestro formará parte del batallón como un oficial del mismo, tendrá una asimilación y gozará de los emolumentos que tenga el grado al cual se le asimile, que podrá ser de teniente primero ó capitán.

3.° La enseñanza será inspeccionada, donde quiera que se encuentre el batallón, bien por los inspectores de la capital, bien por los inspectores de provincias, bien por los de colonias, según el lugar en que se encuentre el cuerpo.

4.° El consejo nacional dará cuenta al ministerio de la guerra del resultado de estas inspecciones, á los fines á que haya lugar.

En una palabra, señor inspector, lo que yo creo pertinente es convertir al maestro de batallón, que actualmente es una visita en el mismo, en un elemento del cuerpo; que esté todo el día en el cuartel, que enseñe de mañana y de tarde, todos los días, en destacamentos (ciertas asignaturas pueden ser un útil entretenimiento en las guardias); que siga al batallón cuando se le da orden de marcha para Jujuy ó para la Patagonia; que conozca á los soldados y pueda presentar los resultados de su labor, sin eludir responsabilidades como hoy.

Entonces, cuando visitada la escuela del cuerpo se encuentre uno con que nadie sabe nada, habrá un responsable; y será fácil, dependa de quien dependa, obtener su separación y reemplazarlo por mejores elementos.

Llego naturalmente hasta pedir, que el maestro asimilado use uniforme y esté sometido á la disciplina militar, como los asimilados en general.

Si esto no se hace, yo, por mi parte, no veo, al menos ahora, el medio de concluir con las irregularidades de forma y de fondo que me hacen decir con frase cruda pero verdadera, que las escuelas militares no existen sino en el nombre, y á los efectos de percibir sus haberes los señores maestros, los cuales, en general, han convertido ese empleo en una ayuda de costas, que se trata de desempeñar con el menor esfuerzo posible.

En este cuadro faltan muchos detalles, y noto bien que todo él está trazado con mano torpe; pero debo descuidar la corrección de las formas para expresar de una vez *la verdad* sobre las escuelas militares.—*Esteban Lamadrid.*

Julio 30 de 1900.—Señor secretario.—Creo que bastará á explicar la demora del despacho del presente asunto, el hecho de hallarse involucradas en el mismo expediente, varias cuestiones que debieron haber corrido por cuerda separada.

La cuestión inicial fué el pedido de útiles hecho por el director de la escuela militar, señor A. Garibaldi, cuestión que he eliminado despachando el mismo pedido por separado, hace algunos días.

La segunda fueron las inasistencias del señor Garibaldi y la investigación consiguiente, recién concluída con fecha julio 16 de 1900, habiendo el expresado maestro justificado plenamente la enfermedad que le ha obligado á faltar á clase, con los documentos que se acompañan.

Y la 3.ª, que me ha obligado á detenido estudio y á requerir resoluciones y expedientes anteriores, es la suscituda por el señor inspector, á propósito de la existencia de las escuelas militares, sobre las cuales expone ideas propias que tengo el deber de analizar.

En primer término, no puedo hacerme solidario de los conceptos generalizados que avanza el señor inspector respecto del criterio extraviado que supone en los jefes del ejército en relación con la instrucción primaria; yo no puedo pensar así de ellos, máxime cuando, en repetidas ocasiones han solicitado del consejo nacional el concurso de la escuela primaria para sus soldados.

Yo he entendido siempre que estas escuelas hacen lo que pueden y cuando pueden, pues ante todo están subordinadas á los intervalos que les deja libres el servicio militar, cuyas exigencias imperiosas priman sobre todo otro concepto ó necesidad.

Muy plausible por cierto el propósito del inspector de asegurar en estas escuelas el máximum de labor educadora posible, dentro del mínimum de nuestra ley de educación, pero no creo que las medidas que aconseja el señor inspector conduzcan á ello, ni sean de carácter práctico, ni estén autorizadas por la ley de educación.

Sintetizando las conclusiones del señor inspector, pide:

1.° que las escuelas militares pasen á depender del ministerio de la guerra, en absoluta;

2.° que el consejo nacional provea para cada batallón ó cuerpo un maestro y los útiles necesarios;

3.° que dicho maestro forme parte del batallón, como oficial del mismo, que tenga una asimilación y goce de los emolumentos de teniente primero ó capitán ,que use uniforme, que esté todo el día en el cuartel, que siga en consecuencia al batallón y esté sometido á la disciplina militar.

4.° que la enseñanza sea inspeccionada, donde quiera que se encuentre el batallón, por los inspectores de la capital, de las provincias ó de colonias;

Y 5.° que el honorable consejo dé cuenta de estas inspecciores al ministerio de la guerra, á los fines á que haya lugar.

En primer término, no concibo la

dependencia *en absoluto* del ministerio de la guerra, conjuntamente con las atribuciones que señor el inspector reserva al consejo nacional y con las que la ley le acuerda, sobre plan de estudios, programas, horarios, dirección pedagógica y administrativa, etc., y menos comprendo aún la doble dependencia civil y militar en que quedarían los maestros, pues una vez sometidos á la disciplina militar, toda su dependencia del consejo nacional desaparece.

Yo pienso, por el contrario, que la ley sabiamente ha dispuesto que el magisterio en el ejército sea una dependencia civil, convencidos los legisladores de que era necesario crear este organismo nuevo para llevar la enseñanza primaria al seno de la tropa analfabeta, pues, aunque no tengo á la mano la ordenanza militar, me consta que desde tiempo inmemorial se dispone en ella que la oficialidad enseñe á los soldados los conocimientos generales de la escuela primaria, disposición que evidentemente no ha podido dar los frutos deseados, no siendo *maestros* los señores oficiales. Hoy no pusde ya discutirse que el que enseña debe ser un profesional; y un maestro, bajo concepto alguno en el ejercicio de sus funciones puede estar sometido á la disciplina militar, ni investir este carácter, á menos que pierda sus cualidades esenciales de educador.

Por otra parte, todos los inconvenientes que el señor inspector señala en el funcionamiento de las escuelas, quedan en pie con la organización que proyecta y aún mayores, pues el subalterno militar no tiene la atribución de observar las órdenes de sus jefes, ni siquiera la de denunciar á la superioridad disposiciones equivocadas ó arbitrarias, á menos que se trate de ve jámenes contra su persona

Nuestras maestros ó directoros civiles, ya directamente, ya por medio de los inspectores ó consejos escolares, pueden poner en conocimiento de la superioridad, la buena ó mala acogida que la enseñanza primaria reciba de los jefes, el concurso poco ó mucho que le presten y la ley ha previsto el caso en el artículo 61 y ha creado medios de hacer secundar su acción por toda autoridad nacional.

A mi modo de ver, las medidas que propone el señor inspector entrañan la renuncia por parte del consejo nacional, de los deberes y atribuciones que la ley le crea con relación á las escuelas de adultos y la supeditación del mismo á las decisiones del ministerio de la guerra, en materia de su exclusiva responsabilidad legal y técnica; pues, según la cláusula 4.ª, se limitará á dar cuenta, ó más bien dicho traslado de las observaciones hechas, como un simple inspector, sin facultades ejecutivas y directivas, que son las que ha dado la ley al honorable consejo.

Según el proyecto, el maestro de batallón, insumiría, por otra parte, doble renta que en la actualidad, por su asimilación á un grado del ejército, perdería su carácter de maestro, con detrimento de la enseñanza, ó el de militar, con detrimento de la disciplina, y la reforma exigiría, cuando menos, una ley especial del consejo.

Yo creo que el honorable congreso es el sumo encargado en materia de dirección facultativa y administración de la enseñanza primaria, que no debe desprenderse de los deberes y atribuciones que la ley le señala y que debe penetrar por todos los medios que el legislador ha puesto á su alcance, donde quiera que haya analfabetos que redimir de la ignorancia.

Yo pienso que, atendiendo las observaciones que hace el señor inspector sobre los escasos frutos que pueden esperarse de una enseñanza mal atendida,—ya por la inepcia de los maestros, ya por la reducida vigilancia, ya por la negligencia ó falta de cooperación de los jefes,—corresponde:

1.° Depurar el personal docente de dichos establecimientos, de todo elemento profesional que carezca ó haya perdido sus aptitudes legales.

2.° Fijar igual número de horas de clase en los cuarteles que en las escuelas de adultos y someterlas á igual programa que á éstas, una vez revisado, incluyéndolas en su reglamentación con las reservas que su naturaleza especial determine;

3.° Recomendar á los consejos y demás funcionarios escolares la mas asidua inspección de las mismas; y

4.° Dar conocimiento de las resoluciones del honorable consejo al ministerio de la guerra, á los fines del artículo 61 de la ley, pidiéndole ordene á los jefes de cuerpo hagan cumplir el expresado horario y reglamento.—Saludo á usteda tentamente.— *A. Ferreyra.*

Agosto 3 de 1900.—Desglosándose el pedido de útiles, que se remitirá al

depósito para su provisión, con arreglo á las modificaciones introducidas por la inspección técnica, pase á estudio de la comisión didáctica para que se sirva dictaminar sobre los demás puntos que comprenden los informes, producidos en este expediente. —*Gutierrez—A. Helguera Sánchez.*

Buenos Aires, Agosto 251 de 900.—Señor presidente: Debe procederse como lo aconseja la inspección técnica y pedirse á la misma que dentro de las ideas manifestadas en su informe, presente un proyecto de reglamentación y plan de estudios para las escuelas militares y de adultos, así como un informe circunstanciado sobre las aptitudes nacionales de los directores y maestros que prestan sus servicios en ellas.

Saluda á usted atentamente. —*J. B. Zubiaur.*

Buenos Aires, septiembre 4 de 1900—A los fines indicados por la comisión didáctica, vuelva á la inspección técnica. —*Gutiérrez. —A. Helguera Sánchez.*

Reglamento, plan de estudios y horarios para las escuelas de adultos

Artículo 1.° Las escuelas de adultos funcionarán separadamente para cada sexo, y se establecerán, según lo permitan los recursos, en los los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número, cuando menos, de cuarenta adultos ineducados, mayores de 15 años de edad. (Art. 11 de la ley y 5.° del reglamento general).

Art. 2.° Cuando hubiera dudas fundadas respecto de la edad establecida para el ingreso á las escuelas de adultos, podrá exigirse á los interesados la comprobación del caso, por testimonio público ó de personas hábiles para declarar.

Art. 3.° Corresponde á los consejos escolares de distrito establecer en las escuelas ó fuera de ellas, cursos nocturnos y dominicales para adultos, de acuerdo con el consejo nacional de educación. (Artículo 42, inciso 3 de la ley y 30 del decreto reglamentario de la misma). Esta atribución es extensiva solamente á la población civil de cada distrito, correspondiendo al consejo nacional el establecimiento de las demás escuelas para adultos.

Art. 4.° No podrán establecerse escuelas de adultos, sino en locales de escuela á que concurran niños del mismo sexo. Las de mujeres podrán funcionar en los locales de las escuelas mixas de niños, siempre que tengan mueblaje apropiado para adultos.

Art. 5.° Para obtenerse la declaración provisoria del consejo nacional sobre creación de escuelas de adultos, se requiere:

a) Inscripción previa del número legal de alumnos.

b) Revista de los mismos hecha en un día determinado por la inspección de escuelas de adultos, con el libro de matrícula á la vista.

c) Informe de dicha oficina.

Art. 6.° Para obtenerse la declaración definitiva, se requieren tres revistas de inspección, durante un año, que comprueben el requisito legal del mínimum de alumnos. En caso de falta de concurrencia legal, después del primer año, la escuela será clausurada.

Art. 7.° Corresponde á los consejos escolares de distrito la vigilancia y administración de las escuelas de carácter civil. La inspección de la capital queda encargada de la vigilancia de todas las escuelas de adultos que queden dentro del perímetro de la ciudad; la inspección de territorios nacionales, de todas las que se establezcan en los buques de la armada, guarniciones, cárceles y cuarteles ú otros establecimientos de territorios nacionales; y los inspectores de la nación en provincia, de las que funcionen en territorio provincial.

Art. 8.° Rigen igualmente para estas escuelas los artículos 7.°, 8.°, 9.° y 12 del reglamento general.

Art. 9.° El curso escolar empezará el 1.° de marzo y terminará el 15 de noviembre, rigiendo para los territorios de Tierra del Fuego y Santa Cruz, la excepción del artículo 24 del reglamento general.

Art. 10. Queda en vigencia para estas escuelas el artículo 25 del reglamento general.

Art. 11. Los días de asueto en todo el año seran: los de fiesta religiosa, el lunes y martes de carnaval, jueves, viernes y sábado santo, 24 y 25 de mayo, 8 y 9 de julio, 2 de noviembre, *los sábados* de cada semana y los demás días que declare feriados el poder ejecutivo nacional; siendo entendido que la asistencia, en los días sábados, es facultativa para los alumnos.

Art. 12. En los tres días que prece-

dan á las fiestas cívicas, se destinará media hora diaria, á lecturas referentes á la vida nacional y explicaciones del maestro sobre los acontecimientos históricos que solemnizan.

Art. 13. Todas las escuelas de adultos funcionarán durante dos horas diarias sin intervalo, pudiendo retirarse de la clase, previa venia del maestro, el concurrente que no pudiese, por cualquier circunstancia, terminar la tarea.

Art. 14. El horario será diurno ó nocturno, según la naturaleza especial de cada escuela, debiendo determinarse el de las escuelas militares, de acuerdo con el jefe de la tropa, el de las cárceles, fábricas, etc., con sus respectivos directores ó patrones, y el de las civiles de adultos, cuotidianas ó dominicales, de acuerdo con los consejos escolares, y previo informe de la inspección.

Las escuelas nocturnas existentes, seguirán funcionando á las mismas horas en que lo han hecho hasta la fecha.

Art. 15. Los directores de escuela quedan autorizados para distribuir, dentro de las horas prescriptas, las diversas asignaturas del plan de estudios,—siempre que les asignen el mínimum de tiempo semanal que para cada una se determina en este reglamento, debiendo someter el horario á la aprobación del consejo nacional, directamente.

Art. 16. Los alumnos se clasificarán en tres secciones, como máximum, siendo cada una atendida por un maestro, siempre que su número no baje de 15 ni pase de 50. Pasando de 50, podrán formarse dos secciones paralelas atendidas por dos maestros.

Art. 17. Formarán parte de la 1.ª sección, los que no sepan leer; de la 2.ª, los que lean, escriban y cuenten rudimentariamente; y de la 3.ª, los demás que no se encuentren en esas condiciones de atraso.

Art. 18. A los efectos del artículo anterior, los directores, al inscribir los alumnos, practicarán el examen necesario, destinándolos en el registro á la sección correspondiente.

Art. 19. No podrá formarse sección separada con menos de 15 alumnos, debiendo incorporarse, los que concurran, á otra escuela de adultos que tenga el número reglamentario para funcionar.

Art. 20. Quedan en vigencia para las escuelas de adultos, los artículos 17, 19, 20, 21 (1.ª parte).

Art. 21. La enseñanza de cada sección será dada con el arreglo á los programas especiales que más adelante se detallan.

Art. 22. No podrá emplearse otro texto que el de lectura, que será igual para todos los alumnos de una sección y elegido de entre los que adopte el consejo nacional para las escuelas comunes.

Art. 23. Quedan en vigencia, para las designaciones futuras, los artículos 39 y 41 del reglamento general.

Art. 24. Quedan vigentes los artículos: 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 (menos el inciso 9.º) 61, 62, 63, (menos el inciso 7.º), 64, 65, 66, 67 (menos los incisos 1.º y 4.º), 68 (menos incisos 3.º y 4.º) 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98.

Art. 25. Los consejos escolares elevarán al consejo nacional, en los tres primeros días de cada mes, el resumen de las inasistencias y faltas de puntualidad de cada escuela de su dependencia.

Art. 26. Las escuelas que dependan directamente del consejo nacional, elevarán los expresados formularios y toda otra comunicación á que estén obligados, directamente al consejo nacional.

Art. 27. Queda en vigencia el artículo 107 y los demás del Capítulo II y III, título IV del reglamento general.

Art. 28. El ingreso de alumnos deberá permitirse en cualquier época del año.

Art. 29. Cada tres meses, á contar desde la fecha de apertura, los alumnos de cada sección harán por escrito una composición, que los directores clasificaran de *buena, regular* ó *mala*, archivándolas por legajos sucesivos y exhibiéndolas á los consejos ó inspectores, cuando éstos requieran para apreciar el adelanto de la escuela.

Cada legajo de composiciones será acompañado de una planilla manuscrita que, al frente, contenga: la fecha de la prueba, los datos referentes á la escuela y á la sección de alumnos, el nombre del maestro, el nombre de los alumnos, la clasificación adjudicada á cada uno y la firma del director.

El director, de acuerdo con el maestro de la sección, harán las promociones que crean convenientes, después de las pruebas.

Art. 30. Dichas pruebas escritas versarán sobre temas y problemas del programa, los cuales serán formulados por la inspección respectiva de escuelas de adultos y serán recabados de ella, en oportunidad, por los directores, para cada sección de su escuela.

Dichas pruebas serán uniformes para todas las escuelas.

Art. 31. Quedan en vigencia los artículos 163 y 164, incisos 1, 2 y 3.

Art. 32. Agotados estos medios preventivos, el maestro ó director podrá suspender al alumno por el término de uno á diez días.

Art. 33. La expulsión podrá ser aplicada por el director, cuando se hayan hecho ineficaces los medios anteriores; pero el alumno expulsado podrá apelar, dentro de tercero día, ante la autoridad escolar de que dependa inmediatamente esa escuela.

Art. 34. Quedan en vigencia los artículos 165, 166, 167, 172) y(incisos 1.°, 2.°, 3.°, 5.°, 6.°, 7.°, 174, 175, 276, 178, 179, 180, 181, 184 y 185 del reglamento general.

Art. 35. Los programas de la enseñanza de las escuelas de adultos serán los siguientes:

PRIMERA SECCIÓN

Lectura, escritura.—Lectura, escritura según uno de los métodos adoptados por el consejo nacional para primer grado de las escuelas comunes.

Aritmética. — Numeración entera hasta mil, como mínimum. Problemas de las cuatro operaciones que correspondan. Usar el metro, el litro, el kilogramo y la balanza.

Moral y urbanidad.—El trabajo, el ahorro, la perseverancia, la tolerancia, la sobriedad. Ejemplos moralizadore. Efectos desastrosos del alcoholismo, el juego y la falta de urbanidad y buenas maneras.

Idioma nacional.—Formación oral, y escrita, cuando sea posible, de series de oraciones que expresen actos de la vida ordinaria. Corrección de errores ortográficos, de dicción y construcción.

Geografía nacional.—Límites y división política de la República Argentina. Ferrocarriles.

Historia Nacional.—Significado del escudo, de la bandera y del himno argentino. Significado de las fiestas patrias. Lecturas apropiadas.

Constitución nacional.—La ciudadanía, manera de adquirirla, derechos y deberes del extranjero y del hijo del país.

Cosas comunes.—Enseñanza objetiva referente á la forma y extensión de los cuerpos. Experiencias vulgares sobre las propiedades generales de la materia. Dibujo con aplicación á las artes y á la industria.

SEGUNDA SECCIÓN

Lectura, escritura. — Lectura en uno de los libros que adopte el consejo nacional para 2.° grado de las escuelas comunes. Caligrafía en el primer cuaderno de la serie que adopte el consejo nacional para las escuelas comunes.

Aritmética.—Numeración hasta el millón y hastá milésimos, como mínimum. Problemas de las cuatro operaciones que correspondan. Múltiplos y submúltiplos comerciales del metro, titro y kilogramo. Básculas, romanas.

Moral y urbanidad.—El trabajo, el ahorro, la perseverancia, la tolerancia, la sobriedad, la paciencia, la verdad, la caridad, la honestidad.—Ejemplos moralizadores.—Efectos desastrosos del alcoholismo, la gula, el juego, el desarreglo en las costumbres, y la falta de aseo personal y de los buenos modales.

Idioma nacional.—Formación oral y escrita de serie de oraciones que expresen actos de la vida del artesano é industrial.—Corrección de errores ortográficos, de dicción y construcción

Geografía nacional.—Límites y división política de la República Argentina.—Ríos—ferrocarriles—industrias, agricultura y ganadería.

Historia nacional.—Significado de los símbolos y fiestas nacionales.—Síntesis de la revolución, la independencia y la era constitucional.

Constitución nacional.—El derecho y deber de sufragio nacional y municipal.—Obligación del servicio de las armas.—Razón de ser de las autoridades.

Cosas comunes.—Enseñanza objetiva referente á las superficies y áreas de los cuerpos.—Experiencias vulgares referentes á la fuerza mecánica y máquinas simples.—Dibujo con aplicación á las artes é industrias.

TERCERA SECCIÓN

Lectura, escritura.—Lectura en uno de los libros que adopte el consejo

nacional para 3.er grado de las escuelas comunes.—Caligrafía en los cuadernos de la serie que adopte el consejo nacional para las escuelas comunes.—Lectura libre y expresiva.

Aritmética. — Numeración entera decimal y romana.—Problemas de las cuatro operaciones y comparación de los números por el método de reducción á la unidad.—Nociones de contabilidad.

Moral y urbanidad.—El trabajo, el ahorro, la perseverancia, la tolerancia, la sobriedad, la paciencia, la verdad, la caridad, la honestidad, la justicia, la honradez.—Ejemplos moralizadores.—Efectos desastrosos del alcoholismo, la gula, el juego, el desarreglo en las costumbres, la vanidad, el lujo y la falta de higiene personal, buenos modales y lenguaje culto.

Idioma nacional.—Formación oral y escrita de series de oraciones que expresen actos de la vida social.—Corrección de errores ortográficos, de dicción y construcción.—Redacción de cartas, solicitudes, circulares, etc.

Geografía nacional.—La República Argentina, física, política é industrialmente estudiada.

Historia nacional.—Significado de los símbolos y fiestas nacionales.—Causas que dieron origen á la revolución de Mayo.—Síntesis de las luchas por la independencia.—La anarquía.—La dictadura.—Luchas y acuerdos que dieron origen á la era constitucional.

Constitución nacioual.—División y armonía de los poderes nacionales y municipales.—Forma de elección de cada uno.

Cosas comunes.—Enseñanza objetiva referente al volumen de los cuerpos.—Experiencias vulgares é invenciones útiles derivadas de la atracción, sonido, luz, calor y electricidad.

Art. 36. El horario se distribuirá por materias afines, en la siguiente forma para las tres secciones.

1.er Grupo	Lectura Escritura Idioma Nacional	6 horas semanales
2.º Grupo	Aritmética	1 h. 40 m. »
3.er Grupo	Historia Geografía	1 hora »
4.º Grupo	Moral Urbanidad Constitución	0 h. 20 m. »
5.º Grupo	Cosas comunes	1 hora »
	Total...	10 horas semanales

Art. 37. Los maestros emplearán discretamente el tiempo, dedicando mayor atención á las materias más útiles de cada grupo y en las que noten á sus alumnos más atrasados. En los formularios impresos de horario no se pondrá el detalle de las materias sino el grupo ordinal.

Art. 38. El presente reglamento entrará en vigencia desde el 1.º de marzo del corriente año, quedando derogadas desde esa fecha todas las resoluciones anteriores que á él se opongan.—Enero de 1901.

Buenos Aires, febrero 5 de 1901.—Señor presidente: La comisión didáctica que por repetidas veces ha llamado la atención del honorable consejo sobre el regular funcionamiento de las escuelas de adultos y las escuelas militares, huérfanas hasta la fecha de toda organización, ha estudiado con detención el proyecto de reglamento, horario, plan de estudios y programas, que por indicación suya y á pedido del consejo ha presentado la inspección técnica, proyecto cuya aprobación se permite aconsejar con estas simples modificaciones: que dichas escuelas funcionen en las fechas fijadas para las demás por el reglamento general, durante todos los días de la semana, menos los feriados á que se refiere aquél y que, en la tercera sección se dé una media hora más de enseñanza diaria que se dedicará á la aritmética y á breves nociones prácticas de contabilidad.

Cuando la inspección respectiva, presente el informe anual sobre el estado de las escuelas á que se refiere este informe llegara la oportunidad para proponer los arreglos necesarios en el servieio de su personal docente, así como la fundación de algunas escuelas para obreras ya solicitadas por algunos consejos de distrito.

Saluda á ustedes atentamente.—*J. B. Zubiaur.*

Buenos Aires, febrero 14 de 1901.—Apruébase el proyecto de reglamento, plan de estudios y horarios para las escuelas de adultos, que presenta la inspección técnica, con las pequeñas modificaciones introducidas.

Quedan derogadas y sin valor alguno, el acuerdo de fecha 9 de mayo de 1895 y todas las disposiciones que se le opongan.

Comuníquese, publíquese y archívese.—GUTIÉREZ. — *Santiago López*, prosecretario.

Proyecto de reducción de los programas vigentes para las escuelas primarias de la capital federal.

Marzo 20 de 1901.—*Señor presidente del consejo nacional de educación, doctor José M. Gutiérrez.*—Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, elevando á la consideración del honorable consejo el proyecto de reducción de los programas vigentes para las escuelas públicas de la capital federal, que esa honorable corporación se dignó encomendarme.

Un sentimiento de solidaridad con los autores del plan de estudios y programas vigentes, que me vincula con dicha obra desde el año 1895; la ley de educación que señala y especifica el mínimum de enseñanza legal, con detalles que se han incrustado en toda la reglamentación escolar, y hasta los formularios impresos, contratados á tiempo fijo; los textos confeccionados con arreglo á los programas vigentes, y cuya adopción está pendiente del concurso á que se ha llamado á autores y editores; el haber formado parte de la comisión que el consejo general de la provincia de Buenos Aires nombrara para reformar sus programas y horarios; son hechos que requieren de mi parte un breve comentario que esclarezca la razón de ser de las reformas que, en cumplimiento de lo ordenado por el honorable consejo, he introducido en el programa de las escuelas públicas.

1.° Los actuales programas, que fueron hechos por una comisión de la que tuve el honor de formar parte, y revisados posteriormente por maestros en la ciencia y el arte de enseñar, son la expresión más acabada de las ideas integrales, y, según juicio de la más alta autoridad americana en materia de enseñanza, el producto más hermoso que registra la crítica de la didáctica escolar.

La reforma, pues, de esta obra, no puede ser en manera alguna fundamental, y sólo ha de obedecer á principios de una mayor economía de fuerzas docentes, á una mayor concentración de los elementos afines del mínimum legal enseñable, á fin de facilitar la asociación en la tarea del educador, hoy dispersada en forma académica, y especializada con cada una de las materias; lo que es contrario á la índole natural y sencilla de la escuela primaria.

Es en este punto de vista en el que me he colocado para dar cumplimiento á los deseos del honorable consejo.

La forma y estructura del trabajo difieren por la ordenación y por la extensión de la que tenían los anteriores programas, más no en cuanto á la índole é integralidad del plan.

Es necesario que las enseñanzas se socorran en forma concéntrica, agrupada y simultánea, último término del sistema integral; pero como ello es obra más del maestro, y depende en gran parte, de las aptitudes personales que tenga de su propio sistema psíquico de ordenación y correlacion mental, de la manera particular con que su espíritu puede evocar los fenómenos y sus dependencias recíprocas, es forzoso convenir en que, sólo un programa sintético es capaz de permitir esta aplicación económica de fuerzas profesionales.

Es por esto que una reducción no implica obra contradictoria, pues ella ha sido prevista y de antemano sancionada, para lo sucesivo y á medida que los maestros puedan responder á esta exigencia pedagógica.

La síntesis será un proceso continuo hasta llegar á la «hoja en blanco», cuando el educador sea capaz de llenarla por sí solo.

2.° Si hubiera podido prescindir de la clasificación legal de las materias de enseñanza, la refundición de las afines, unas en otras, me habría permitido dar un carácter esencialmente primario á la tarea escolar, por la eliminación total de los términos científicos que oscurecen y extravían su tendencia; pero es de advertir que conviene que nadie, y menos los maestros crean que la escuela debe enseñar cosas que estén fuera del alcance del niño, ó aquellas que no le han de servir en su vida individual ó social.

A resolver este punto importante, se destinan las disposiciones transitorias que acompaño y cuya simple lectura hará comprender su objeto.

3.° El concurso de textos, convocados con ajuste á los programas vigentes, se habría defraudado, si sólo hubiera atendido á los dictados que mi criterio me sugiriera, para la reducción; pues es evidente que toda simplificación afecta al fondo, á la forma á la extensión de cada grado, y á sus respectivas relaciones.

Creo, sin embargo, haber conseguido, en gran parte, respetar el uso de los textos, que resulten aprobados con relación á los programas anteriores, pues las diferencias, por exceso ó defecto, que se adviertan en los que propongo, no afectan de nulidad al texto en sí mismo, sino que limitan su aplicación sistemática y rutinera, lo que será indiscutiblemente un gran beneficio escolar.

4.° Mi actuación en la comisión de reformas de la provincia de Buenos Aires, y mi concurrencia y solidaridad en sus traba-

jos, que han sido ya aprobados por el consejo general, no han podido impedirme hacer obra propia para las escuelas de la capital, como lo observará el honorable consejo por las numerosas diferencias que contiene el proyecto, y á que me han obligado,—por una parte los rumbos especiales que el honorable consejo desea imprimir á las escuelas de su dependencia y las limitaciones que me crean la ley y las demás causas expuestas anteriormente; y por otra, las diferencias propias de mi criterio, en lo que afecta mi responsabilidad personalidad en este trabajo.

Debo ahora al honorable consejo algunas consideraciones referentes á la estructura del proyecto y al alcance de su desarrollo.

Todas las materias de enseñanza que la ley prescribe como obligatorias, han sido reducidas á cuatro grupos que responden á otros tantos puntos de vista comprensivos de las tareas instructivas y educativas á que puede ser sometido el niño, y que abarcan los diversos ramos del conocimiento humano en sus elementos rudimentarios: el hombre en su aspecto biológico y social; el trabajo humano en su aspecto artístico y económico; el universo en lo que más inmediatamente importa á la vida humana, y las relaciones físicomatemáticas de la naturaleza.

Esta cuádruple división responde sólo al desarrollo sistemático de los programas y lo mismo podría subdividirse al infinito que fundirse en un sólo grupo con el rubro de ciencia y arte, ó si se quiere, conocimiento.

Es una clasificación adoptada desde el punto de vista subjetivo y con el fin de facilitar la distribución de los conocimientos y la crítica de su comprensión, extensión, ordenación y utilidad.

Concibiéndose la posibilidad de otras agrupaciones didácticas, que al fin y al cabo no serían sino la expresión de un proceso natural, la traducción del modo simultáneo y coetáneo con que se nos revela la naturaleza en todas direcciones, cabe pensar en la conveniencia de generalizar las exigencias de los programas en cuanto al orden y detalle de las cosas enseñables, y asimismo las de la distribución del tiempo, en cuanto no afecte principios higiénicos y pedagógicos definitivamente sancionados. Respondiendo á dicho fin, me permito opinar que, al dictarse las disposiciones generales referente á la manera de usar é interpretar los programas, como también las referentes á la distribución del tiempo, convendría establecer varios grupos de materias afines, diferentes de los que la estructura didáctica del plan adoptado, dejando suficiente amplitud para que el maestro pueda realizar el ideal de la enseñanza concéntrica y consagrar el tiempo necesario á aquellos puntos más útiles al espíritu del niño por el número mayor de asociaciones de instrucción y educación que entrañan.

La economía de tiempo que, de la reducción de los programas en sí misma, se deriva, así como la que importaría esta libertad de acción del educador, me hacen pensar, como maestro, en la posibilidad de reducir la tarea escolar para los grados elementales y superiores á cuatro horas, pudiendo ser aún menor para los infantiles.

A título de esclarecimiento de la proposición anterior, y suponiendo un trabajo escolar de 24 horas semanales, dividiría así el tiempo para cada grupo:

PRIMER GRUPO DE MATERIAS AFINES

Recreos Ejercicios físicos Evoluciones militares Música Trabajo Manual (1) Economía doméstica	7 horas semanales

SEGUNDO GRUPO DE MATERIAS AFINES

Idioma Nacional (Lectura y lenguaje) Caligrafía Francés (2)	7 horas

TERCER GRUPO DE MATERIAS AFINES

Higiene Ciencias físiconaturales (3)	2 horas

CUARTO GRUPO DE MATERIAS AFINES

Aritmética Geometría Dibujo	5 h. 30 m.

QUINTO GRUPO DE MATERIAS AFINES

Geografía Instrucción moral y cívica Historia	2 h. 30 m.
Total	24 horas

Entiendo además, señor presidente, que la publicación de instrucciones aclaratorias de los programas y sugestiones prácticas sobre los métodos de enseñanza más eficaces, sería el coronamiento natural de un programa sintético y la forma más apropiada de asegurar el éxito de la enseñanza. Tales instrucciones y sugestiones no cohibirán al maestro hábil, de propias inventi-

(1) (2) (3) El tiempo de estas materias se destinaría á las demás de sus respectivos grupos, mientras no se dieran en los grados ó escuelas.

vas, y facilitarán el cumplimiento de su emisión á los rezagados ó de escasa ilustración.

Creyendo haber llenado así mi cometido, reitero al señor presidente mi consideración más distinguida.—ANDRES FERREYRA.

Circular á los consejos escolares y directores de escuelas

Consejo nacional de educación.—Buenos Aires, marzo 27 de 1901.—Señor: Habiéndose expedido el señor inspector técnico general, respecto del encargo que le hiciera este consejo de estudiar los programas vigentes, proyectando su modificación en el sentido de reducir la extensión de los mismos, sin alterar el plan general á que obedecen, me es grato acompañar á la presente copia impresa de los expresados programas con las modificaciones introducidas, así como de la nota del referido funcionario dando cuenta de su cometido, á fin de que el señor.................... á la brevedad posible, se sirva manifestar su opinión, haciendo las observaciones que su experiencia le surgiera é indicando cualquier inconveniente que á su juicio conviniera salvar, antes de decretar la aprobación de aquéllos.

Esperando de la decidida buena voluntad del señor .... la más pronta contestación sobre la consulta que á su recto criterio se encomienda, tengo el agrado de reiterar á usted las seguridades de mi consideración.—JOSE MARÍA GUTIERREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Mínimum legal de enseñanza primaria

PRIMER GRUPO

(Que comprende las siguientes materias, que exige el artículo 6.° de la ley: nociones de higiene, ejercicios militares, gimnástica, urbanidad, moral, historia argentina, nociones de historia general y constitución nacional).

SEGUNDO GRUPO

(Que comprende las siguientes materias, que exige el artículo 6.° de la ley: lectura, escritura, idioma nacional, nociones de dibujo, música, labores de mano y nociones de economía doméstica).

TERCER GRUPO

(Que comprende las siguientes materias, que exige el artículo 6.° de la ley: geografía particular de la República Argentina, nociones de geografía universal y nociones de ciencias naturales).

CUARTO GRUPO

(Que comprende las siguientes materias, que exige el artículo 6.° de la ley: aritmética y nociones de ciencias físicas y matemáticas).

PRIMER GRADO

Primer grupo

I.—1.—Caracteres exteriores del sér humano—Ejercicios de habitualidad de los sentidos—Aseo personal y de las cosas de nuestro uso. *Ejercicios físicos—Juegos libres—Excursiones escolares*—2. Ejercicios colectivos de flanco y media vuelta—Marcha ordenada (1)—3. Buenos modales.

II.—1.—Cultivar especialmente la sinceridad y generosidad, y anatematizar las acciones contrarias.—Respeto y afabilidad para todas las personas.—Amor paternal, filial, fraternal.—2.—Conocimiento de las fiestas patrias, el escudo, la bandera y el himno nacional.—3.—Obediencia á las autoridades que gobiernan la familia y la escuela—Sus beneficios.

Segundo grupo

I.—Lectura, según el método que adopte el consejo nacional.—Copia y dictado de lo leído.

II.—Componer oralmente, y por escrito (cuando sea posible), en castellano, series de oraciones á que den margen acciones reales inmediatas de la vida ordinaria. Recitación inteligente de pequeñas poesías y cuentos cortos. Ilustración de términos.

IV.—1.—Copiar objetos y superficies sensiblemente planos. Calcar con papel transparente láminas sencillas de contornos pronunciados.—Colorir estampas con lápiz.—Ejercicios sobre distinción de colores primarios.—2.—Ocupaciones froebelianas de forma y color, de aplicación inmediata (2) *Dibujo libre.*

V.—Cantos escolares al unísono aprendidos por audición—Coro del Himno Nacional.

IV.—(*Para varones y mujeres*): Intervención adecuada á la edad, en los trabajos de horticultura y floricultura que hagan los niños de los otros grados—Manejo de pequeñas herramientas; cultivo en macetas—Fiesta del arbol—Aplicaciones manuales útiles, de hojas, ramas, mimbres, junco y fibras leñosas. (3).

Tercer grupo

I.—1.—Observación de las partes exteriores y caracteres de los animales más comunes de la localidad.—2.—Observación

de hortalizas y plantas de adorno más útiles y comunes en la localidad.—3.—Observación de los metales más útiles. Piedras de construcción. El agua. El aire.

II.—1.—Orientación: puntos cardinales. La escuela. La manzana. Excursiones reales. Cartografía.—2.—El sol, la luna; el día y la noche.

Cuarto grupo

I.—Contar, leer y escribir cantidades hasta cien y fraccionar cosas hasta los décimos. Problemas de sumar y restar. Usar el metro, el decímetro y el kilogramo con la balanza.

Calcular distancias á simple vista. El peso moneda nacional y sus fracciones de níkel y cobre. Apreciar el valor de las cosas más usuales del niño. División del tiempo en días semanas, meses, horas. La esfera del reloj en números arábigos.—Problemas—Cálculo mental é invención de problemas.

II.—Observación de la estructura, caras, aristas, y esquinas de los cuerpos poliedros.

III.—Distinguir los estados de la materia.

SEGUNDO GRADO

Primer grupo

I.—1.—Los huesos principales; los músculos; la piel—Precauciones que exige el ejercicio físico—El agua, el aire y la luz en la higiene.—*Ejercicios físicos—Juegos libres—Excursiones escolares.*—2.—Movimientos uniformes de flanco, media vuelta, marchas y contramarchas (1).—3—Posiciones correctas individuales.

II.—1.—Cultivar especialmente la bondad, la verdad, el orden, y el trabajo, y anatematizar las acciones contrarias.—Simpatía entre las personas—Vínculos de amistad—Asociaciones entre los hombres—Gratitud y respeto filial.—2.—Explicación de las fiestas patrias y de los símbolos de la nacionalidad.—3.—Autoridades que gobiernan el barrio y el municipio—Beneficios que prestan á la sociedad.

Segundo grupo

I.—Lectura expresiva y explicada en el libro que adopte el consejo nacional.—Silabeo y deletreo.—*Lectura libre.*—Copia y dictado de lo leído.

II.—Componer oralmente y por escrito en castellano, series de oraciones á que den margen acciones reales presentes, pasadas ó futuras de la vida ordinaria.—*Composición libre.*—Recitación inteligente de poesías, cuentos y fábulas.—Ilustración de términos.

IV.—1.—Diseño de objetos naturales sencillos, y artificiales derivados de cuerpos geométricos.—Calcar con papel transparente láminas sencillas de contornos pronunciados y sombras lineales.—Colorir con lápiz, estampas ó dibujos que hagan los niños.—Ejercicios sobre distinción de colores secundarios.—2.—Ocupaciones froebelianas de forma y color de aplicación útil y artística (2)—*Dibujo libre.*

V.—Entonación de la escala por audición—Cantos escolares al unísono, aprendidos por audición.—Estrofas oficiales del himno nacional (3).

VI.—(*Para varones y mujeres*): Preparación de la tierra con pequeñas herramientas—Siembra por trasplante—Mantenimiento y limpieza de animales domésticos—Fiesta del árbol—Aplicación manual útil, de hojas, ramas, mimbre, junco y fibras leñosas, cuero, plumas, huesos.—*Trabajo libre* (3).

Tercer grupo

I.—1.—Alimentación y cuidado de animales locales; su utilidad.—2.—Estudio de árboles, hortalizas y plantas de adorno de la localidad.—3.—Combustibles—Tierras de cultivo—Pozos—Manantiales.

II.—1. — Orientación: medios vientos. La sección y el barrio. La capital federal; sus accidentes geográficos, producciones, establecimientos de trabajo, medios de viabilidad—Excursiones reales.—Cartografía. —2.—La luna; sus fases.

Cuarto grupo

I.—Contar, leer y escribir enteros hasta mil, decimales hasta los centésimos y romanos hasta XII.—Fomación intuitiva de la tabla de multiplicar.—Problemas de sumar, restar, multiplicar y dividir por una cifra. —Usar el metro y el centímetro, el litro y el kilogramo.—Calcular distancias y contenidos á simple vista.—Calcular por la resistencia pesos enteros—Moneda nacional hasta cien pesos.—El año, días y meses— La esfera del reloj con números romanos. —Valor de las cosas domésticas de uso común.—Problemas.—Cálculo mental é invención de problemas.

II.—Observación de los cuerpos redondos y objetos derivados.—Superficies y líneas rectas y curvas.

III.—Observar la caída de los cuerpos —Observar y comparar la fuerza personal y la desarrollada por medio de roldanas, piquetas y otras máquinas simples.—Distinguir los cuerpos por el olor, sabor, color, sonido, peso, brillo, temperatura y tacto.

TERCER GRADO

Primer grupo

I.—1.—Las vísceras en general—La digestión, la respiración, la circulación, la nutrición — Alimentos y bebidas—Higiene de la digestión — Abrigo. Temperatura. *Ejercicios físicos.–Juegos libres–Excursiones escolares*—2.—Movimientos uniformes de flanco, media vuelta, marchas, contramarchas, alineación, y formación en hilera y en batalla (1)—3.—Corrección de actitudes y gestos.

II.—1.—Cultivar especialmente la probidad, caridad, beneficencia y verdad, y anatematizar las acciones contrarias — Amistad, asociación y mutuo socorro entre los hombres—Relaciones entre los miembros de la familia—La gran familia argentina. — Gratitud nacional.—2—Anécdotas moralizadoras referentes á ciudadanos argentinos que se han distinguido en la enseñanza, en las ciencias, en el arte, en el gobierno, en la independencia y constitución del país.—3. Declaraciones, derechos y garantías que nos han legado en la Constitución.—Gobierno nacional, provincial y municipal.

Segundo grupo

I.—Lectura expresiva y explicada en el libro que adopte el consejo nacional. Silabeo y deletreo. *Lectura libre.*—Copia y dictado de lo leído.

II.—Componer oralmente y por escrito en castellano, series de oraciones á que den margen acciones profesionales.—Reconstrucción por los verbos, de lecturas ó narraciones. *Composición libre.* Emplear los signos de puntuación. Emplear el acento ortográfico, según la Academia. Recitación de poesías y trozos escogidos de literatura nacional y explicación de los mismos. Ilustración de términos.

IV.—1.—Empleo de los enseres de dibujo en la copia de figuras geométricas y trazado de perpendiculares, paralelas, ángulos y polígonos. Diseño de hojas y frutas. Croquis de planos. Calcar con papel transparente láminas de paisajes ó escenas con sombras que estén en perspectiva. Colorir con lápiz los dibujos que se hagan. Ejercicios generales sobre distinción de colores (3)—2.—Construcción de objetos útiles y artísticos en cartulina (2)—*Dibujo y aplicaciónes libres.*

V.—Dictado y traducción oral de sonidos por notas—Cantos al unísono aprendidos por audición—Estrofas oficiales del himno nacional (3).

VI.—*Para varones:* Cuidado de aves de corral—Trabajos sencillos de horticultura y jardinería en la huerta escolar—Excursiones á establecimientos pastoriles, agrícolas é industriales—Fiesta del árbol—Aplicación manual útil de hojas, ramas, mimbre, junco, fibras leñosas, cuero, cerda, plumas, huesos, cuerno, cera, hojalata, alambre. *Trabajo libre* (3).

Para mujeres: Utensilios indispensables de cocina—Comestibles—Preparación de las comidas más comunes y económicas—Cuidados que requiere el uso del agua en las casas—Limpieza de la casa.—Lavado y planchado de ropas—Primeros ejercicios de costura y confección sencilla de ropas indispensables—Cuidado de animales domésticos y plantas.—*Trabajo libre* (3).

Tercer grupo

I.—1.—Estudio de las aves de corral. Vaca oveja, cerdo, caballo, avestruz. Alimentación, costumbres, crianza, productos.—2.—Estudio de cereales, forrajes, textiles y arboledas posibles y útiles en la región.—3.—Rocas. Arena. Cal. Arcilla. Tierra vegetal. Pozos semisurgentes.

II.— 1.— Orientación: brújula. Estudio complementario de la capital y sumario de la República Argentina. Su ubicación en el globo terrestre; sus límites, vías de comunicación, provincias y territorios.—Estructura y accidentes geográficos de la tierra, más notables. Excursiones reales y simuladas.—Cartografía.—2—Acción del sol sobre la tierra. Las estrellas.

Cuarto grupo

I.—Leer y escribir cantidades enteras hasta 100.000, decimales hasta milésimos y la numeración romana hasta C.—Problemas de las cuatro operaciones. Usar las unidades, múltiplos y submúltiplos del metro, litro y gramo más empleados en el comercio. Calcular distancias, áreas, contenidos y pesos á simple vista ó por la resistencia. Mediciones sobre el terreno. Moneda nacional hasta cien pesos. Valor corriente de las cosas agrícolas y ganaderas. El minuto, el segundo, el siglo. Aplicaciones. Manejo de relojes. Medida de la duración de actos comunes con el reloj y mentalmente. Problemas. Cálculo mental é invención de problemas.

II.—Examen de pirámides, prismas, cono, cilindro y esfera, polígonos y figuras circulares. Area experimental de cuadriláteros y triángulos. Problemas.

III.—Distinción en las máquinas simples y en el cuerpo humano de los tres géneros de palanca. Distinguir los caracteres diferenciales y comunes de los cuerpos. Cambios de forma de la materia.

CUARTO GRADO

Primer grupo

I.—1.—Aparato digestivo, respiratorio y circulatorio — La sangre — Higiene de la piel, de la alimentación y del vestido—Influencia del aire, la temperatura y la luz en la salud—Axfisia, síncope; primeros auxilios—Ejercicio y reposo. *Ejercicios físicos—Juegos libres—Excursiones escolares*—2. Movimientos uniformes de flanco, hileras, conversiones y columna (1) — 3. Urbanidad doméstica y escolar.

II.—1.—Cultivar especialmente la veracidad, sinceridad, dignidad, decoro, modestia, cultura, valor, iniciativa y persistencia, y anatematizar las acciones opuestas —Justicia, fraternidad, tolerancia y respeto á la propiedad y demás derechos del hombre—Constitución de la familia y la sociedad argentina, civil y políticamente considerada — 2. — Síntesis histórica tendente á explicar el advenimiento de la era constitucional, y el origen, la solidaridad y común destino de los hombres y pueblos argentinos.—La familia humana.—Principales benefactores de la humanidad que se han hecho célebres en la ciencia é industria, por sus trabajos, descubrimientos é invenciones—3. — Ciudadanía. Libertad civil y política—Derechos civiles y políticos—Deberes cívicos—Los impuestos, la instrucción pública—Delitos contra la nación.

Segundo grupo

I.—Lectura expresiva y explicada en los libros, y escritura en el cuaderno, que adopte el consejo nacional. Silabeo y deletreo. *Lectura libre.* Copia y dictado.

II.—Componer oralmente y por escrito, en castellano, series de oraciones á que den margen acciones industriales y artesanas. Reconstrucción por los verbos, de lecturas ó narraciones, sustituyendo unos por otros los tiempos fundamentales y personas. *Composición libre.* Conocimiento y observancia de los signos de puntuación, y acentuación ortográfica de la Academia. Ejercicios prácticos de concordancia. Distinción de sujeto, verbo y atributo. Recitación y explicación de trozos escogidos de literatura nacional. Ilustración de términos.

III.—Formación de oraciones en francés, que expresen juicios y series de juicios sucesivos. Ejercicios de pronunciación, lectura, recitación, conversación y redacción (2).

IV.—1.—Dibujo de formas artísticas derivadas de los poliedros y cuerpos redondos, y diseño de objetos naturales. Lavado y dibujo á tinta china. Coloración al pastel de dibujos propios del alumno (3). 2. Confección de objetos útiles y artísticos en cartón (2). *Dibujo y aplicaciones libres.*

V.—Escala musical aprendida por audición—Traducción oral de combinaciones melódicas binarias—Su notación oral y escrita—Compás de compasillo—Valores de los sonidos—Pausas—Ejercicios de entonación y lectura — Cantos escolares al unísono, aprendidos por audición—Himno nacional—Audición de trozos selectos (3).

VI.—*Para varones:* Cuidado posible (ó estudio) de animales útiles—Excursiones á establecimientos pastoriles, agrícolas é industriales—Fiesta del árbol—Trabajos de horticultura y floricultura en la huerta escolar—Diversas formas de siembra—Trabajos en madera en que entren de 10 á 15 á ejercicios diferentes y como máximo 20 herramientas.—*Trabajo libre* (3).

Para mujeres: Utensilios accesorios de cocina—Pastelería y repostería—Lavado, zurcido y planchado de ropas—Diversos puntos de costura y dobladillo; confección de ropa sencilla para niño—Horario—Distracciones—Economía, ahorro—Trabajo—Deudas—Cuidado de animales domésticos y plantas.—*Trabajo libre* (3).

Tercer grupo

I.—1.—Mamíferos, aves, reptiles y peces más caracteristicos y comunes. Sus productos.—2.—Nutrición de las plantas: sus grandes divisiones. Su utilidad.—3. Tierras, rocas y metales que se emplean en la industria y en las artes.

II.—1.—Forma, accidentes y estructura de la tierra. Líneas y términos geográficos. Estudio complementario de la República Argentina y estados de América y Europa que tengan relación con ella. Excursiones reales y simuladas. Cartografía. —2.—Rotación terrestre y movimientos lunares. Las mareas. Los eclipses de sol y luna. La atmósfera y sus fenómenos (4).

Cuarto grupo

I.—Descomposición, lectura y escritura de los enteros hasta el millón, decimales hasta diez milésimos y romanos hasta M. Problemas de las cuatro operaciones y comparación de los números por el método de reducción á la unidad. Aplicaciones comerciales. El metro lineal, cuadrado y cúbico. El litro. Calcular distancias, áreas y contenidos á simple vista. Calcular pesos por la resistencia y á simple vista. Monedas metálicas argentinas. Valor corriente de las cosas industriales. Relaciones del tiempo con el movimiento diario de la tierra.

Medida de la duración de actos comunes, con el reloj y mentalmente. Problemas. Cálculo mental é invención de problemas. Contabilidad doméstica.

II.—Area de los polígonos, prismas, pirámides y poliedros regulares. Circunferencia; sus propiedades y rectificación experimental. División de la circunferencia. Medida de los ángulos. Problemas.

III.—Experiencias sencillas y comunes referentes á la gravedad. Los líquidos y gases. Máquinas simples. Cuerpos simples y compuestos. Mezcla y combinación.

QUINTO GRADO

Primer grupo

I.—1. El sistema nervioso—Vigilia y sueño —Movimiento y locomoción—El hambre y la sed—Los sentidos y las sensaciones—Higiene de los sentidos—Venenos. Primeros auxilios—El alcohol y el tabaco—Modas peligrosas—*Ejercicios físicos—Juegos libres—Excursiones escolares* — 2. Evoluciones de unidades tácticas que sean posibles en la escuela (1) — 3. Urbanidad social.

II.—1.—Cultivar especialmente la frugalidad, sobriedad, temperancia, honestidad, orden, economía, sabiduría, serenidad, honor, sociabilidad, elevación y superioridad de espíritu y anatematizar las acciones opuestas—Suicidio.—Igualdad, reciprocidad, mutuo respeto, justicia, fraternidad, caridad privada y pública—Protección de los seres inferiores—El duelo y la legítima defensa—El homicidio — La organización nacional derivándose de la asociación de familias. — 2. Idea restrospectiva de las transformaciones sucesivas de la sociedad nacional, desde la época de la conquista del territorio argentino, hasta la constitución definitiva de la soberanía y unidad del país. — La familia humana. — Principales benefactores y reformadores de la sociedad, que se han distinguido en la ciencia, en el arte y civilización del mundo.—3.— La nación y las provincias — Autonomía provincial y armonía nacional—Deberes recíprocos entre las provincias y la nación —Explicación del preámbulo de la Constitución.

Segundo grupo

I.—Lectura expresiva y explicada en los libros, y escritura en el cuaderno que adopte el consejo nacional. Reglas de la Academia para dividir las palabras escritas. *Lectura libre.* Copia y dictado.

II. — Componer oralmente y por escrito en castellano series de oraciones á que den margen acciones sociales. Reconstrucción por los verbos, de lecturas ó narraciones, sustituyendo todos los tiempos y personas posibles. *Composición libre.* Acentuación, según la Academia. Ejercicios prácticos de concordancia. Separación de proposiciones. Recitación y explicación de trozos escogidos de literatura nacional. Ilustración de términos gramaticales.

III. — Formación de oraciones, en francés, que expresen juicios y series de juicios sucesivos. Ejercicios de pronunciación, lectura, recitación, traducción, conversación y redacción (2).

IV. — 1. Paisaje y adorno. Dibujo de mapas y monumentos. Lavado de planos. Signos y tintas convencionales. Desarrollo de polidros, conos y cilindros. Colorir por medio de aguadas los dibujos propios del alumno (3), 2. Modelado en arcilla de objetos naturales sencillos (2). *Dibujo y aplicaciones libres.*

V. — Notación al dictado de combinaciones melódicas.—Valores irregulares de los sonidos.—Noción de los compases modernos.—Escalas.—Cantos escolares á una y dos voces, aprendidos por audición.— Himno nacional. — Audición de trozos selectos (3).

VI.—*Para varones:* Abonos vegetales, animales, mixtos, minerales.—Mantillo.— Guano.—Multiplicaciones diversas.—Poda. —Aplicaciones posibles (ó estudio) en la huerta escolar, al cultivo de hortalizas, plantas de adorno y árboles.—Cuidado posible (ó estudio) de animales de la región.—Excursiones á establecimientos pastoriles, agrícolas é industriales.—Fiesta del árbol.—Trabajos en madera, en que entren de 45 á 60 ejercicios diferentes y como máximum 27 herramientas. — *Trabajo libre* (3).

Para mujeres: Utensilios de destilería. —Preparación de bebidas higiénicas. — Limpieza y reparación de objetos domésticos.—Lavado, zurcido, planchado y plegado de ropas.—Puntos de costura y de adorno. — Confección y adorno sencillo de ropas.—Servicio.—Presupuesto.—Compras.—Cuidado de animales domésticos y plantas. *Trabajo libre* (3).

Tercer grupo

I. — 1. Vertebrados é invertebrados. Estudio ganadero particular de la vaca, la oveja, el cerdo, el caballo, el asno, el avestruz y otros animales regionales.—2. Dicotiledóneas. — Plantas industriales, alimenticias. medicinales y venenosas — 3 Corteza terrestre. Fósiles.

II. — 1. Continentes y océanos.—Principales estados de América y Europa.—Su ubicación en el globo terrestre, límites, di-

visiones políticas, vías de comunicación internacional.—Estudio comercial é industrial de la República Argentina.—Agricultura y ganadería.—Excursiones reales y simuladas.—Cartografía.—2. Exhalaciones.—Cometas.—Movimiento anual de la tierra.—Explicación de los fenómenos aéreos y acuosos (4).

Cuarto grupo

I.—Sistema completo de numeración decimal y romana.—Múltiplos y submúltiplos del sistema métrico.—Divisibilidad de los números. — Problemas de las cuatro operaciones y comparación de los números por el método de reducción á la unidad.—Aplicaciones comerciales y bancarias.—Calcular distancias, áreas y volúmenes, á simple vista.—Calcular por la resistencia y á simple vista, pesos enteros y fraccionarios.—Monedas metálicas extranjeras: uso de tablas.—Valor de la propiedad territorial.—Relaciones del tiempo con el movimiento lugar y con el anual de la tierra.—Calcular duraciones con el reloj y mentalmente.—Problemas.—Cálculo mental é invención de problemas.—Distinción de cuentas deudoras y acreedoras.

II. — Generación de los cuerpos redondos y desarrollo de poliedros.—Volumen experimental de prismas, pirámides y poliedros en general.—Area del círculo, cono y cilindro.—Problemas.

III. — Experiencias sencillas y comunes, referentes á las propiedades del agua, el aire, y á la acústica y el calor: aplicaciones.—Combustiones. — Análisis y síntesis química.

SEXTO GRADO

Primer grupo

I.—1. Sangre.—Linfa.—Tejidos; su reparación.—Relación entre los sistemas orgánicos.—Funciones mentales. — Trabajo físico y mental.—La estética y la higiene del vestido.—Desarrollo y crecimiento del sér humano.—*Ejercicios físicos.—Juegos libres.—Excursiones escolares.*—2. Ejercicios y comando hecho por los alumnos, por turno, de las unidades tácticas (1).—3. Circunspección, discreción social, cortesía.

II. — 1. Las virtudes privadas.—La cultura moral é intelectual.—El trabajo.—El ahorro. — Anatematizar la deslealtad, codicia, voracidad, alcoholismo, despilfarro, lujo, suntuosidad, juego, duelo y disipación.—Abnegación y heroísmo.—Egoísmo y altruismo. — Arquetipo humano de lo bueno, lo verdadero y lo bello en la idea de Dios.—Sociabilidad humana.—Fraternidad é igualdad universal.—La guerra y la defensa nacional.—Derechos y deberes que crea.—Organización, derechos y deberes recíprocos vigentes sobre la familia.—Principios de educación familiar.—Solidaridad y perpetuidad del vínculo entre ascendientes y descendientes y su influencia en la historia patria.—2. Habitantes primitivos del país.—Idea sumaria de los aventureros, adelantados, gobernadores, misioneros y virreyes.—Errores económicos y políticos de los conquistadores. — Acontecimientos de Mayo.—Campañas libertadoras.—Congreso de Tucumán.—El caudillaje.—La dictadura.—La era constitucional.—La gran familia humana.—Principales acontecimientos de la historia de la humanidad que han influído en su civilización y progreso.—3. La patria.—Su actual posición en el mundo y su porvenir.—Lectura y explicación del texto de la Constitución nacional.

Segundo grupo

I.—Lectura expresiva y explicada en los libros, y escritura en el cuaderno, que adopte el consejo nacional.—*Lectura libre.*—corrección de errores tipográficos.—Copia y dictado.

II.—Componer oralmente y por escrito en castellano, series de oraciones á que den margen acciones reales ó imaginarias. Reconstrucción por los verbos, de lecturas ó narraciones, sustituyendo las palabras por otras sinónimas.—*Composición libre.*—Distinción de las partes de la oración.—Ejercicios prácticos de concordancia, de figuras de construcción é ilustración de términos gramaticales.—Recitación y comentario de trozos escogidos de literatura nacional.—Uso del diccionario.

III.—Formación de oraciones, en francés, que expresen juicios y series de juicios sucesivos.—Ejercicios de pronunciación, lectura, recitación, traducción, conversación, redacción y dictado.—Ejercicios prácticos gramaticales (2).

IV.—1.—Paisaje y figura—Aplicaciones útiles del dibujo—Colorir por medio de aguadas los dibujos propios del alumno (3).—2.—Modelado en arcilla de objetos naturales y artificiales (2).—*Dibujo y aplicaciones libres.*

V.—Ejercicios de entonación y lectura rítmica—Revisión y signos complementarios de la notación musical—Cantos escolares, á una y dos voces, aprendidos por audición—Himno nacional—Audición de trozos selectos (3).

VI.—*Para varones*: Arboledas, pastizales, eras, viñedos, ingenios—Enfermedades más comunes de los ganados y sem-

brados—Medios de combatirlas—Máquinas agrícolas—Mejoramiento de los animales — Excursiones á establecimientos pastoriles, agrícolas é industriales—Fiesta del árbol—Aplicaciones posibles (ó estudio) en la huerta escolar—Trabajos en madera hasta completar el plan adoptado.—*Trabajo libre* (3).

Para mujeres: Utensilios de destilería —Filtros—Preparación de postres y bebidas higiénicas y medicinales—Lavado, zurcido, planchado, plegado, compostura y transformación de ropas—Corte, moldes, confección y adorno sencillo de vestidos—Preparación de medicamentos caseros—Indispensables del botiquín doméstico—Contabilidad doméstica—Cuidado de enfermos y medidas precaucionales en caso de enfermedades contagiosas—Ventilación, alumbrado y calefacción de la casa. *Trabajo libre* (3).—Educación é higiene de la primera infancia.

Tercer grupo

I.—1.—Comparación de los órganos y funciones de los animales—Reino fitozoico —Medios de propagar las especies de animales más útiles á la República Argentina. —2.—Órganos y funciones de las plantas —Plantas más útiles á la República Argentina y manera de propagar las especies más productivas—3.—Comparación de los caracteres de los minerales más comunes —Minerales más útiles de la República Argentina y medios de explotación.

II.—1.—Las grandes divisiones políticas del mundo; capitales, puertos y mercados —Estudio especial de la República Argentina y complementario de la América—Excursiones reales y simuladas—Cartografía. —2.—Constelaciones del sud—Estrellas de primera magnitud—Sistema solar—Experiencias explicativas—Explicación de los fenómenos admosféricos (4).

Cuarto grupo

I.—Problemas generales sobre el número, y de reglas de interés, descuento, compañía y aligación por el método de reducción á la unidad.—Igualdades.—Relaciones entre el peso, volumen y densidad.—Comparación de las monedas extranjeras, en circulación con la nuestra.—Cambios. —Uso de tablas.—Valor del oro y de las cosas artísticas.—Calcular duraciones con el reloj y mentalmente.—Valor horario de los grados y minutos terrestres.—Ejercicios de contabilidad y teneduría de libros. —Problemas.—Cálculo mental é invención de problemas.

II.—Volumen del cono y cilindro.—Área y volumen experimental de la esfera.—Mensura de distancias accesibles é inaccesibles por medios vulgares.—Problemas.

III.—Ampliación de las experiencias comunes referentes á la atracción, sonido, luz, calor y electricidad, é invenciones más notables y útiles á que han dado origen. Oxidos, ácidos y sales, aplicaciones industriales.

NOTAS

(1) Estos ejercicios serán ejecutados conjuntamente por todos los niños de las clases mixtas; en las que no lo sean, sólo rigen para varones, debiendo ejecutar las niñas, en reemplazo, ejercicios calisténicos y pasos gimnásticos. Los expresados ejercicios para varones no tendrán en caso alguno carácter bélico, ni se realizarán con armas, equipos ó bagajes, ni aún simulados.

(2) La parte del programa referente á trabajos manuales, sólo es obligatoria para primero y segundo grado; y se dará en las clases siguientes sólo cuando tengan la dotación necesaria y maestro diplomado de trabajo manual ó profesor especial del ramo.

La enseñanza del francés será dada por profesores especiales ó por los maestros que posean dicho idioma y quieran dar esta enseñanza.

(3) La parte VI del segundo grupo del programa, destinada á los varones, sólo es obligatoria cuando la escuela disponga de los elementos necesarios, materiales y profesionales. El maestro de trabajo en cartón ó madera, deberá ser especial ó diplomado. Igual disposición regirá respecto del programa destinado á las mujeres, en cuanto al material de enseñanza se refiere; pero es obligatoria la enseñanza en este caso para todas las maestras, menos cuando tenga la escuela profesora especial de labores, la cual estará obligada á darla en los grados que le indique la directora, dentro de las horas reglamentarias, desde 3er. grado en adelante. Los profesores de música podrán ser ocupados por los directores de 1.° á 6.° grado; los de dibujo, de 3.° á 6.°; pero no habiendo profesor especial, el maestro de grado dará las respectivas enseñanzas, en cuanto le fuera posible; ó bien se utilizarán los conocimientos de los maestros de la escuela más aptos para ello ,en forma alternada de trabajo.

(4) En las escuelas donde fuera posible y á las que se pueda dotar de los aparatos necesarios, se establecerán estaciones meteorológicas, á fin de que los mismos niños puedan hacer los ejercicios y anotaciones del caso.

Actas de las sesiones del consejo nacional de educación

SESIÓN 9.ª

Día 27 de febrero de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

AUSENTE CON LICENCIA
González

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 5230.—Ayudante de la escuela número 13 del 7.° distrito, á doña Magdalena Bettini, en reemplazo de don Rufino Acevey, que fué jubilado.

Expediente 693.—Directora de la escuela número 9 del 14.° distrito, á la profesora normal señorita Elena J. Ingoin, en reemplazo de la señorita Luisa Duperrut, que fué jubilada.

Expediente 73.—Director de una de las escuelas creadas últimamente en la Pampa Central, al señor Salvador Cieri, y ayudante de la misma, á la señora Irene de Cieri.

Expediente 4829.—Director de una de las escuelas creadas últimamente en la Pampa Central, al señor Julio Tort.

Expedienta 584.—Dirigir nota al consejo escolar del distrito 20.°, pidiéndole eleve presupuesto para la instalación del alumbrado á gas en la escuela superior de niñas.

Expediente 4177 y agregado.—Transcribir al consejo general de educación de Santiago del Estero el decreto del ministerio de obras públicas respecto al edificio que se construye en Estación Herrera.

Expediente 445.—Acceder á lo solicitado por el director de la biblioteca de maestros, dejando sin efecto la adquisición de la colección de los anales de la sociedad científica argentina.

Autorizar:

Expediente 127.—Al señor presidente, para que, en la época que indica la dirección de las obras de salubridad, ordene la ejecución de las obras necesarias para la dotación del servicio de cloacas para el edificio calle Rocha entre Patricios y Hernandarias.

Expediente 299.—Al consejo general de educación de San Luis, para que, de acuerdo con los artículos 1.° y 3.° del informe de la inspección general, llame á licitación para la provisión de 2.000 bancos de dos asientos para las escuelas de su dependencia.

Al señor presidente, para determinar la clase de escuelas que se ha de llevar á cada uno de los nuevos edificios escolares.

Al mismo, para mandar ejecutar las reparaciones de blanqueo, etc., que necesita la casa de este consejo.

Aceptar las renuncias que de vocales del consejo escolar del distrito 13.° elevan los señores doctor Adolfo P. Carranza y Severo Salas.

Expediente 4131 y agregado.—Revalidar el título de preceptora de tercer grado de la República del Perú, presentado por la señora Clorinda Matto de Turner.

Elevar al ministerio de instrucción pública los siguientes pedidos de jubilación:

Expediente 453.—De la directora de la escuela de niñas de Resistencia, doña Rita Agote de Sustaita.

Expediente 5120.—De la directora de la escuela número 9 del distrito 19.°, doña Brígida Medrano de Benavente.

Expediente 5698.—De la preceptora de la escuela número 1 del distrito 22.°, doña Cecilia Garelo de Azopardo.

Expediente 6150.—De la subpreceptora de la escuela superior de varones del distrito 16.°, doña Carmen Ferrando de White.

Expediente 3466 y agregado.—Acordar al consejo general de educación de la provincia de Entre Ríos la subvención nacional correspondiente á la construcción de un edificio escolar en Colonia Cerrito, $ 920,39, que se abonarán una vez llenados los requisitos exigidos por el artículo 8.° de la ley.

Nombrar:

Expediente 146 1/2.—Director de la escuela «Colonia Clorinda» al señor Javier Marazzo, quien percibirá su sueldo desde que funcione la escuela.

Director de una de las escuelas de Apóstoles, últimamente creadas, al señor Julián Macaya, actual ayudante de la escuela de Itacarú-Aré (Misiones), y para reemplazarlo en este puesto, al señor Antonio García.

Expediente 505.—1.° Dividir la escuela mixta de «La Florencia» en una de varones y otra de niñas;

2.° Don Luis Zelaya Herrera, director de la extinguida escuela mixta, continuará al frente de la de varones;

3.° Nombrar directora interina de la escuela de niñas á doña Mercedes Cabral de Casarino, con el sueldo de $ 130, que gozará desde el día que tome posesión del cargo;

4.° Librar oficio al señor Manuel Peña aceptándole su ofrecimiento y pidiéndole facilite el edificio para la escuela de niñas á la brevedad posible;

5.° Disponer que la inspección de colonias formule una lista de los muebles y útiles que la escuela de niñas necesitará para su funcionamiento.

Mandar pagar:

Expediente 263.—A la Cargadora, por transporte de útiles, $ 368,56.

Expediente 295.—Al Ferrocarril Central Norte, por fletes, $ 30,50.

Expediente 591.—A Pablo Bofa, por reparaciones, $ 5 600.

Expediente 588.—A Nicolás Parisi, por reparaciones, $ 3.600.

Expediente 590.—A Miguel Yasparra, por reparaciones, $ 2.000.

Expediente 71 bis.—A Mariano J. Celesia, por reparaciones, $ 2.000.

Expediente 598.—A Miguel Omaglia, por reparaciones, $ 1.695.

Expediente 592.—A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por impresión de EL MONITOR número 335, pesos 528.

Expediente 443.—A la Compañía Primitiva de Gas, por alumbrado en la biblioteca de maestros, de agosto á diciembre de 1900, $ 162.

Expediente 517.—A «Tribuna», por publicaciones, $ 80.

Expediente 474.—A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, por alumbrado y fuerza motriz durante noviembre de 1900 y cuatro líneas de toma corriente, $ 46,10, oro $ 22,80.

Expediente 473.—A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, por fuerza motriz durante diciembre, $ 28,50.

Expediente 516.—A Máximo Orzikosky, por 100 escudos, $ 1.600.

Expediente 531.—A Crosta y Cía., por muebles, $ 899,50.

Expediente 495.—A «La Ilustración Sud Americana, por 100 ejemplares, $ 200.

Expediente 193.—A Nicolás Parisi, por reparaciones, $ 934,90.

Las planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la capital, correspondientes al mes de la fecha, en la siguiente forma:

Expediente 721.—Al distrito 1.°, pesos 5.023,84.

Expediente 722.—Al distrito 2.°, pesos 6.516,72.

Expediente 723.—Al distrito 3.°, pesos 6.249.

Expediente 724.—Al distrito 4.°, pesos 13.077,56.

Expediente 725.—Al distrito 5.°, pesos 9.914,14.

Expediente 726.—Al distrito 6.°, pesos 6.096,08.

Expediente 727.—Al distrito 7.°, pesos 19.353,98.

Expediente 728.—Al distrito 8.°, pesos 17.242,64.

Expediente 729.—Al distrito 9.°, pesos 13.408,56.

Expediente 730.—Al distrito 10.°, pesos 23.193,12.

Expediente 731.—Al distrito 11.°, pesos 11.458,56.

Expediente 732.—Al distrito 12.°, pesos 23.258,32.

Expediente 733.—Al distrito 13.°, pesos 21.551,44.

Expediente 734.—Al distrito 14.°, pesos 18.930,64.

Expediente 735.—Al distrito 15.°, pesos 7.834,16.

Expediente 736.—Al distrito 16.°, pesos 11.680,76.

Expediente 737.—Al distrito 17.°, pesos 11.839,20.

Expediente 738.—Al distrito 18.°, pesos 6.812.

Expediente 739.—Al dlstrito 19.°, pesos 17.116,54.

Expediente 740.—Al distrito 20.°, pesos 7.165.

Expediente 741.—Al distaito 21.°, pesos 25.532,84.

Expediente 742.—Al distrito 22.°, pesos 15.420,83.

Expediente 680.—La planilla de sueldos del personal del honorable consejo, pesos 27.868.

Expediente 4619 y agregado.—Al consejo general de educación de la provincia de San Luis, por subvención nacional correspondiente al ensanche de los edificios escolares de Rivadavia y Belgrano, pesos 8.666,66.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 10.ª

Día 2 de marzo de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos

AUSENTE CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Expediente 3850.—Nombrar maestro de la escuela que funcionará en la Casa de Aislamiento, á don Samuel Leiva, quien gozará del sueldo de ayudante desde el día que se haga cargo de su puesto.

Suspender toda adquisición de terrenos para edificar por el corriente año, y hasta nueva resolución.

Los nombramientos del personal hechos últimamente para las escuelas de los territorios, se harán efectivos previa consulta á los consejos escolares respectivos.

Aprobar:

Expediente 677.—El pase de la subpreceptora de la escuela número 10 del distrito 20.°, señora María S. de Naverán, á la número 11 del mismo, nombrándose en su reemplazo al profesor normal don Clemente Andrada, en carácter de ayudante.

Expediente 3588.—Los planos elevados por el arquitecto inspector para la ampliación del edificio que ocupa la escuela número 6 del distrito 12.° (calle Rioja 850), adjudicándose las obras, en las condiciones del contrato general de edificación, al señor Juan S. Simonazzi.

Expediente 713.—El plano proyectado del tipo B para la eseuela á contruirse en la calle Pringles número 263 (distrito 19.°), adjudicándose las obras, en las condiciones del contrato general, á los señores Rojas y Cía.

Expediente 307.—Pedir al consejo escolar de Resistencia un plano y presupuesto para edificar una escuela en «El Palmar».

Autorizar:

Al arquitecto inspector para mandar ejecutar las obras adicionales que indica en la escuela graduada de varones ubicada en la calle Venezuela número 753.

Expediente 658.—Al señor presidente, para resolver sobre la forma y tiempo en que deben hacer sus visitas los inspectores de territorios, dándole á esta resolución el carácter de estable y general.

Expediente 784.—Al señor presidente, para mandar pagar el valor de un pasaje al señor Julián Macaya, director recientemente nombrado de una de las escuelas de Apóstoles (Misiones).

Autorizar:

Expediente 6121. —Al consejo escolar del distrito 15.°, para invertir mensualmente del fondo de matrículas la suma de $ 15, para el pago del gas en la escuela nocturna del mismo.

Expediente 717.—Al consejo escolar del distrito 21, para efectuar los siguientes traslados en el personal docente:

El de la ayudante de la escuela número 6, señorita Petronila Lapuente, á la número 5, pasando en su reemplazo la de igual categoría señorita Sabina Angelinetti.

El de la ayudante de la escuela superior de niñas, señorita Sabina Leyro, á la número 3, pasando en su reemplazo la de igual categoría, señorita Emilia Peyrotou.

El de la ayudante de la escuela superior de varones señora Micaela F. de Márquez á la número 9, pasando en su reemplazo el de igual categoría señor Ricardo Ferreyra.

Expediente 635. —Al consejo escolar del distrito 21.°, para trasladar la escuela superior de niñas al local que actualmente ocupa la elemental número 12, Santa Fe número 3277, y ésta al recientemente alquilado, Charcas 3180.

Expediente 637.—Al señor presidente, para remitir un ejemplar de los libros duplicados que existan en el depósito, con destino á la nueva biblioteca escolar del distrito 20.°.

Expediente 59. — Al consejo escolar del 21.° distrito, para tomar en locación, por el término de tres años y libre de toda clase de impuestos, la casa Avenida de Alvear número 1302, de propiedad del señor Bernabé Láinez, mediante el alquiler mensual de $ 500, siempre que el propietario haga por su cuenta todas las reformas y reparaciones que se indican; ó bien por el precio de $ 400 mensuales, corriendo estas obras por cuenta de este consejo.

Expediente 391.—Al depósito, para adquirir los 150 bancos número 3 que ofrece en venta don Saturnino Galíndez Dominguez, en las condiciones establecidas en el último informe del jefe de la expresada Oficina y al precio $ 5.50 cada uno.

No hacer lugar:

Expediente 119.—A la devolución de multa que formula la señorita María M. Sánchez, subpreseptora de la escuela número 8 del 7.° distrito.

Expediente 671.—A la compra del terreno, calle Charcas número 2955, que ofrece en venta la señora Dalimena C. de Barraza.

Expediente 458.—A la compra de la casa situada en General Roca (Río Negro), que ofrecé en venta don Ramón Flores.

Expediente 799.—Clausurar las clases en la escuela San Antonio 682, distrito 8.°, hasta que terminen las obras que se ejecutan en el local de la misma.

Expediente 4829.—1.° Dividir la escuela mixta de «Intendente Alvear» en una de varones y otra de niñas, imputándose los gastos que esta medida demande á la partida destinada «para creación de nuevas escuelas».

2.° La maestra normal doña Gabriela Alvarez, directora de la extinguida escuela mixta, continuará al frente de la de niñas; debiendo tomar la dirección de la de varones el señor Julio Tort, nombrado con fecha 37 del mes próximo pasado.

3.° La inspeccion de territorios formulará la lista de muebles y útiles necesarios para el funcionamiento de la nueva escuela de varones.

4.° Acordar $ 60 como viático al señor Julio Tort.

Expediente 73.—1.° Crear una escuela mixta en «La Blanca», en la que deberán prestar sus servicios el señor Salvador Cieri como director y la señora Irene de Cieri, como ayudante.

2.° La inspección de territorios formulará la planilla de útiles y muebles necesarios para el funcionamiento de la escuela.

3.° Acordar la cantidad de $ 110 como viático á cada uno de los nombrados.

4.° Autorizar al consejo escolar de Victorica para entenderse con don Alonso González, comerciante de «La Blanca», respecto de la casa que ha ofrecido para la escuela, para que ésta pueda funcionar á la mayor brevedad.

Expediente 668.—Estar á lo resuelto con fecha 30 de abril del año próximo pasado, en el (expediente 1507 y agregado).

La tesorería retendrá hasta nueva disposición el valor de $ 1288,50, que importan las obras efectuadas en la casa calle Piedad 1972, ocupada por la escuela número 3 del 5.° distrito, pudiendo pagar al propietario don José Sánchez Fernández el saldo que exista á su favor.

Expediente 821.—Adoptar como resolución el proyecto presentado por la comisión especial encargada de arreglar la contabilidad con el agregado de los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 nuevo, debiendo copiarse en el libro de rosoluciones, toda esta disposición.

Mandar pagar:

Expediente 792.—Al consejo general de educación de la provincia de Jujuy, por subvención nacional correspondiente al anticipo del primer trimestre del primer cuatrimestre del corriente año, $ 9.425,63.

Expediente 678.—Al consejo general de la provincia de Jujuy, por subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre del año próximo pasado, pesos 9963,80.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4,30 p. m.—José María Gutiérrez.—*Aníbal Helguera Sanchez.*

Sesión 11.ª

Día 7 de marzo de 1901

PRESENTES

—

Presidente

González

Ruiz de los Llanos

Zubiaur

AUSENTES CON AVISO

Avellaneda

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 890.—Directora de una de las escuelas mixtas de reciente creación en «Apóstoles», á la maestra normal señorita Clotilde Bagneres.

Expediente 677.—Subpreceptor de la escuela número 10 del distrito 20.°, con antigüedad del 2 del corriente, al profesor normal don Clemente Andrada.

Expediente 609.—Director de la escuela superior de varones del 8.° distrito, al profesor normal don José M. García.

Expediente 630.—Aceptar las renuncias que de ayudantes de la escuela elemental de varones de Concepción (Misiones) elevan los señores Fernando Roschetti y Pablo Sholz, nombrando en su lugar á don Venancio Paiva y á don Alberto González, trasladándolo á este último de la escuela de varones de Victorica (Pampa Central).

Expediente 838.—Aceptar la renuncia del profesor de francés de las escuelas superiores de varones y niñas del distrito 13.°, don Juan Fay, nombrándose en su reemplazo en la primera á la señora Juana B. de Marty, y en la segunda á doña Felisa Bouchonville.

Expediente 845.—Autorizar á la compañía de tramways «La Nueva», para colocar una roseta de hierro, para sostén del hilo del trolley, en el frente del edificio escolar, calle Independencia número 756.

Expediente 714,—Destinar para escuela de varones el edificio escolar que se construye en la calle de Bolívar número 1225. El de la calle Rocha entre Patricios y Hernandarias, á escuela mixta, y el de la calle Juramento y Cramer (Belgrano), á escuela de varones.

Expediente 913.—Autorizar al señor jefe del depósito para invertir la suma de $ 17 en composturas y mandarle abonar por tesorería $ 50 para la adquisición de paño y fieltro.

Expediente 479.—Mandar pagar á la orden del depósito la suma de $ 50, importe de fletes de libros remitidos á los territorios, autorizando al señor presidente para resolver por sí en casos análogos.

Expediente 928.—Conceder licencia al profesor de francés de la escuela superior de varones del 9.° distrito, don Eugenio Marín, y nombrar para reemplazarlo al señor Alberto Lelong.

Autorizar al señor presidente para mandar proveer para la escuela industrial que funciona en Lorea y Avenida de Mayo, algunos muebles indispensables para su funcionamiento.

A consulta verbal de la contaduría sobre la inteligencia que debe darse al artículo 3.° del superior decreto de 20 octubre de 1897, reglamentando la ley número 3559 y que dice así: «Artículo 3.°. El anticipo á cada provincia no podrá exceder de la décimacuarta parte del total de la partida general acordada en la ley de presupuesto para atender al cumplimiento de la ley número 2737».

Se resolvió hacerle saber que la regla de no exceder la 14.ª del total de la partida acordada en el presupuesto para subven-

cionar la educación primaria en las provincias, tanto debe aplicarse á las entregas parciales como á su cómputo anual; por que, si esa proporción se excediese en el segundo caso, resultaría que se habría abonado, por concepto de anticipos, más de la 14.ª parte de la partida general, lo que es contrario á la disposición citada.

Expediente 3626.—1.º No hacerlugar al nombramiento de ayudante que solicita el consejo escolar de Concepción para la escuela de la localidad.

2.º—Autorizar al mismo consejo para que nombre un secretario con el sueldo mensual de $ 30 que se abonará del fondo de matrículas y para que con el mismo fondo abone lo que se adeuda al señor Vigneaux.

3.º—Hacerle saber lo que informa la tesorería respecto á los haberes reclamados.

Expediente 666.—Adquirir 20 ejemplares del libro «Digesto Constitucional Americano» al precio de $ 8 cada uno, y á 20 ejemplares del folleto Constitución de Santa Fe, Mendoza y reforma de la de Córdoba de 1900 al precio de $ 1 cada uno.

Expediente 5450.—No acceder á la prorroga de licencia que solicita la subpreceptora de la escuela número 8 del distrito 8.º, señorita Briant de Malusardi, ni justificar sus inasistencias, pasando este expediente á contaduría para que le aplique la multa correspondiente.

Expediente 656.—Hacer saber al consejo escolar del distrito 20.º, que los maestros están obligados á concurrir á las fiestas patrias, siempre que se trate de actos escolares.

Expediente 661.—Aprobar el pase de la preceptora de la escuela número 1 del 4.º distrito, señorita Luisa Gallotti, á la número 6 del mismo, efectuado por el consejo escolar respectivo.

Expediente 710.—Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela de General Acha, doña Petronila Muñoz y nombrar en su reemplazo en carácter de ayudante interina, á doña Orencia T. de Ramos; pidiendo al concejo escolar se sirva proponer una maestra normal para directora.

Expediente 869.— Aceptar la renuncia presentada por el secretario del consejo escolar del distrito 10.º, señor Antonio Fonrouge, y nombrar en su reemplazo al señor Juan L. Basavilbaso.

Expediente 837.—Aceptar por ser más ventajosa la propuesta de los señores Martín Biedma é hijo, para la impresión de la memoria anual del señor presidente de este consejo, por la suma de $ m/n 83 por cada pliego de dieciséis páginas, y pesos 325, la encuadernación á la rústica, tela y de lujo, debiendo extenderse por secretaría el contrato correspondiente.

ACUERDO

Sobre muestras, precios, compras y recepción de artículos.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Resuelve:

Artículo 1.º—Las muestras de artículos para toda compra, ya hubiere de hacerse ésta por licitación ó en otra forma cualquiera, se determinarán por una comisión que se denominará «comisión de muestras, precios y compras», y se compondrá de los dos inspectores generales (de la capital y provincias) y del jefe del depósito.

Art. 2.º—Dicha comisión se sujetará en su desempeño á las siguientes instrucciones:

a) Intervendrá en todas las compras que efectúe el consejo nacional para las escuelas públicas de la nación.

b) En las compras que hubieren de hacerse por licitación, una vez que haya terminado las muestras de los artículos á adquirirse, elevará á la superioridad, para su aprobación, una lista detallada, ne los modelos que proponga, de los precios que les atribuya, según sus informaciones obtenidas en plaza.

c) En las demás compras, pedirá precios y muestras de los artículos á adquirirse, á tres ó más casas, elevando su informe sobre ellas á la superioridad, en la forma establecida en el inciso anterior.

Art. 3.º—Aprobadas que sean por el consejo las muestras, serán selladas y rubricadas por la comisión y entregadas al jefe del depósito, quien las guardará en el local destinado al efecto, siendo responsable de su perfecta conservación é identidad.

Art. 4.º—La comisión pedirá propuestas y muestras únicamente á las casas ó fábricas que se ocupen del expendio de los artículos sobre que aquéllas versen, no debiendo aceptar en ningún caso propuestas ó muestras de intermediarios, apoderados ó representantes de otras casas.

Art. 5.º—Efectuada la licitación, la comisión se expedirá á los efectos de indicar al honorable consejo cual de las propuestas presentadas satisface más y mejor las condiciones estipuladas, de acuerdo con las bases respectivas y las muestras y precios determinados por la misma.

Art. 6.°— La comisión podrá comprar directamente en plaza aquellos artículos cuya provisión esté ordenada por expediente y que por su reducido valor y mínima cantidad hagan ilusorio el trámite de práctica. Así mismo y cuando proceda á hacer las compras podrá contratar en nombre del consejo nacional cualquier artículo que por su excelente calidad y bajo precio ó porque no haya más en plaza sea considerado como una adquisición de inmediata necesidad, siempre que, en ambos casos, el importe del artídulo ó artículos no exceda de cien pesos moneda nacional y se proceda con autorización del presidente del consejo, quien queda facultado para hacer entrega, á la mencionada comisión, de los fondos destinados á las compras de que se trata.

Art. 7.°—El recibo de los artículos comprados se hará por el segundo jefe del depósito en presencia de los miembros de la «comisión de compras, etc.», verificando todos ellos, bajo su responsabilidad, si los artículos entregados se conforman en cantidad, calidad y precio, con la orden y muestra respectiva; comprobado lo cual otorgarán el recibo corrrespondiente.

En caso de disconformidad rechazarán la entrega sin más trámite, dando cuenta á la superioridad de las razones que hayan tenido para hacerlo.

Art. 8.°—La comisión sesionará todos los días á las 3 p. m.

Art. 9.°— Ningún artículo podrá salir del depósito, sin orden escrita del señor presidente del consejo nacional.

Art. 10.—Comuníquese á contaduría, depósito, tesorería y comisión de compras. —Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Expediente 5960.—Comunicar á quienes corresponda la jubilación del director de la escuela número 12 del distrito 20.°, don Manuel A. Díaz, con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe.

Expediente 4582.—Aumentar al 30 % en vez del 23 % de lo que haga ingresar al tesoro de las escuelas, como única remuneración, al denunciante de bienes vacantes señor Pedro Winterburg.

Expediente 358 1/2.—Autorizar al señor presidente del honorable consejo, para mandar ejecutar las reparaciones necesarias en la escuela número 1, del distrito 14.°, adjudicándose las obras á uno de los contratistas que trabajan para este consejo.

Expediente 225.—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas y eventuales que por el año 1899 eleva el consejo escolar del distrito 22.°.

Expediente 691.—Aprobar el proceder del consejo escolar del distrito 16.°, al ordenar la compostura de la bomba del pozo semisurgente de la escuela número 7.

Mandar pagar:

Expediente 679.—Al consejo general de educación de la provincia de Catamarca, por subvención nacional correspondiente al anticipo del primer bimestre del primer cuatrimestre del corriente año: pesos 20.065,47.

Expediente 688.—La planilla de jubilados, por febrero, $ 2.256,58.

Expediente 829.—La planilla de sueldos y otros gastos de la escuela de General Roca, por enero, $ 290,90.

Expediente 217.—Al ferrocarril de Buenos Aires y Pacífico, por fletes. $ 258,66.

Expediente 811.—A «El País», por publicaciones, $ 2.484.

Expediente 593.—A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por impresíón y encuadernación, $ 377,50.

Expediente 418.—A Edgard Courtaux, por libros $ 320.

Expediente 782.—A. Aubine y C.ª, por útiles de dibujo, $ 247,35.

Expediente 824.—A. Nicolás Parisi, por reparaciones, $ 1.900.

Expediente 826.—Al mismo, por reparaciones, $ 4,165.

Expediente 825.—A Miguel Yasparra, por reparaciones, $ 1.000.

Expediente 823.—A Alberto Minutti y Calvo, por impresiones, $ 295.

Expediente 5027.—Al consejo escolar del distrito 18.°, por un pozo semisurgente construído en la escuela número 3, por don Juan Seren, $ 375.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente. -- *Anibal Helguera Sánchez,* secretario.

SESIÓN 12.ª

Día 9 de marzo de 1901

PRESENTES
—
Presidente
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
AUSENTE, CON AVISO
Avellaneda

Abierta la sesión á las 2 y 30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 755.—Director de la escuela número 2 del distrito 5.°, al profesor normal, don Abraham Mendieta, en reemplazo de don Ramón J. Gené que pasó á otro puesto.

Expediente 3368.—Ayudante de la escuela número 7 del distrito 20.°, á la maestra normal, señora Faustina Castilla de Arce.

Expediente 40.—Elevar á la categoría de elemental la escuela infantil número 6.º del distrito 16,º.

Expediente 6258.—Contestar al consejo escolar del distrito 20.º, que este consejo ha resuelto comprar el terreno ofrecido por los señores Pelufo, en el que se procederá á la mayor brevedad á la construcción de un edificio escolar.

Expediente 758.—No hacer lugar al pedido de bancos escolares, formulado por el señor F. Sánchez Guedes.

Expediente 971. — Aceptar la renuncia presentada por el vocal del consejo escolar del distrito 16.º, señor Fernando D. Guerrico, nombrándose en su reemplazo al señor coronel, don Ramón F. Bravo.

Autorizar:

Expediente 718.—Al consejo escolar del distrito 12.º, para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria á fin de dotar de un ascensor á la escuela número 9 del mismo.

Expediente 756.—Al consejo escolar del distrito 6.º, para permutar en sus respectivos puestos á las subpreceptoras de la escuela número 1, señoritas Amalia Serantes y Marina Beltrán Simo con las de igual categoría de la escuela número 2, señoritas Margarita Laprade y Estela León.

Expediente 689.—Al consejo escolar del distrito 16.º, para que conceda un mes de licencia al portero de la escuela superior de varones con goce de sueldo; y le nombre reemplazante por igual término.

Expediente 232 y agregados.—Al consejo escolar del distrito 17.º, para buscar un local adecuado para trasladar la escuela número 8, hasta tanto se termine el edificio que hace construir el señor Martín Casteltort.

Expediente 759.—Al jefe del depósito para adquirir cien ejemplares del libro «Problemas Interclaros», que ofrece en venta el señor Víctor Mercante, al precio de 1 $ m/n cada uno.

Expediente 683.—Aprobar en todas sus partes el dictamen de la comisión de hacienda que se hará saber al consejo escolar de Río Colorado.

Expediente 719.—Comprar á los señores Bernardo Olavarri é hijos, los trescientos bancos que ofrecen al precio de $ 5'62 cada uno.

Expediente 526.—Aprobar la rendición de cuenta que hace el depósito de la suma de $ 279'50, invertida en pago de fletes.

Expediente 690.—No hacer lugar al pedido de un piano para la escuela número 1 del distrito 16.º, solicitado por el director de la misma, hasta tanto no se regularice y se haga la distribución del trabajo de los profesores especiales.

Expediente 660.—Permutar en sus puestos á la preceptora de la escuela número 5 del distrito 4.º, Juana F. Rodríguez, con la oe de la número 2 del mismo, señorita Irene A. Peyró.

Expediente 583.—Elevar á la categoría de elemental la escuela infantil número 1, del distrito 20.º, siempre que pueda funcionar de acuerdo con el artículo 15 del reglamento.

Expediente 621.—Suspender en el ejercicio de sus funciones á la directora de la escuela de Junín de los Andes, doña Asunción M. de Forbery, pidiendo al consejo escolar de Chos Malal se sirva elevar el sumario cuya instrucción ha ordenado, nombrándose encargado de Junín de los Andes al señor Moisé Burgos.

Expediente 4993.—Comisionar al señor vocal, doctor Rafael Ruiz de los Llanes, para que en representación de este consejo procure una solución definitiva con el señor intendente municipal, con respecto á la propiedad situada en la calle Charcas número 1665.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.—José María Gutiérrez.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 13.ª

Día 12 de marzo de 1901

PRESENTES
—
Presidente
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
AUSENTE CON AVISO
Avellaneda

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 950.—Preceptor de la escuela superior de niñas, del distrito 2.º, á la señorita Elisa M. Maldonado.

Expediente 950.—Subpreceptora de la escuela superior de niñas del distrito 2.º, á la señorita Graciana Prat.

Expediente 950. — Ayudante de la escuela infantil número 2, del distrito 2.º, á la maestra normal, señorita Matilde Manes.

Vocales del consejo escolar del distrito 13.º, á los señores José J. Bernengo y Evaristo Bujeiro, en reemplazo de los señores doctor Adolfo P. Carranza y Severo Salas que renunciaron.

Aprobar y elevar al ministerio de instrucción pública el proyecto de presupuesto que para las escuelas de la capital y territorios nacionales presenta el señor presidente.

Reiterar el pedido que se hizo al ministerio de instrucción pública de un terreno

en los del puerto, para la construcción de un edificio escolar.

Disponer que el auxiliar de la biblioteca de maestros, dou Federico R. Hartmann continúe hasta fin de año, autorizando al señor presidente para incluirlo en el presupuesto para el año próximo.

Expediente 830.—Contestar al consejo escolar del distrito 11.°, que este consejo ha visto con agrado su plausible iniciativa con el objeto de reglamentar la inscripción de alumnos en las escuelas de su dependencia.

Expediente 653. — Mandar publicar en EL MONITOR el resumen elevado por la inspección de territorios referente al censo escolar de Itacarú-Aré.

Expediente 786.—Aceptar la renuncia presentada por la ayudante de la escuela número 2 del distrito 6.°, señora Clementina Dubous de Romero Brest.

Autorizar:

Expediente 792. — Al consejo escolar del distrito 5.°, para invertir del fondo de matrículas la suma de 50 $, para costear las láminas que llevará la memoria impresa de dicho consejo.

Expediente 810.—Al consejo escolar del distrito 20.°, para invertir del fondo de matrículas la suma de 76 $, importe de la colocación de listones de madera, para fijar los bancos de las escuelas números 1 y 10.

Expediente 820.—No hacer lugar al pedido de autorización del consejo escolar del distrito 22.°, para invertir del fondo de matrículas 200 $, para abonar el sueldo de un auxiliar de secretaría.

Mandar pagar:

Expediente 973.—Los honorarios de los señores procuradores de este consejo, en la forma siguiente:

A José F. de Zavalía	$	150
» Eduardo Larguía	»	95
» Antonio Frugone	»	320
» Solano Granillo Posse	»	300
» Florentino del Castillo	»	500

Expediente 92.—A Augusto Schurr, sus sueldos desde el 3 al 31 de agosto del año próximo pasado, $ 128,83.

Las siguientes planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las gobernaciones que á continuación se expresan:

Expediente 686. — De Resistencia, por febrero, $ 2.035,50.

Expediente 764.—De Gaimán, por enero y febrero, $ 521,80.

Expediente 763.—De Colonia Bouvier, por febrero, $ 133,30.

Expediente 743. — De Angostura, por enero, $ 133,50.

Expediente 555.—De General Frías. por febrero, $ 153,50.

Expediente 802. — De Formosa (alquiler), por enero, $ 60.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ. — *Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 14.ª

Día 14 de marzo de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las dos p. m., sin se leyó y aprobó observación, el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Dirigir circular á los consejos escolares manifestándoles que hasta tanto no establezcan las categorías de que habla el reglamento pueden proponer ascensos en el magisterio, siempre que sean para llenar vacantes.

Expediente 5650.—Aplazar la consideración de este asunto hasta nueva resolución.

Nombrar:

Expedisnte 587. —Subpreceptor de la escuela superior de varones del distrito 13.°, al profesor normal don Luis G. Guastavino, en reemplazo de daña Amalia F. Ramella que renunció.

Expediente 993.—Ayudante de la escuela número 3 del 22.° distrito, á la maestra normal señorita Julia Alcalde, en reemplazo de la señorita Dominga Marletto, que renunció.

Autorizar:

Expediente 859. — Al consejo escolar del distrito 22.°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 805 en la dotación de toldos para las escuelas números 1 y 7 y renovrción de los de la superior de niñas.

Expediente 870.—Al consejo escolar del distrito 19.°, para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria á fin de adquirir una máquina de escribir y un miniógrafo Edison.

Expediente 873.—Manifestar al consejo escolar del distrito 10.° que es conveniente que en cada caso proponga las permutas que crea necesarias.

Expediente 996.—No hacer lugar al pedido del señor Jacobo Schroeder, ofreciendo en venta 300 colecciones de la «Biblioteca Popular».

Expediente 4424.—Suspender por un mes, en el ejercicio de sus funciones, al médico inspector doctor Benjamín D. Martinez.

Expediente 386.—Aceptar el fiador propuesto don Carlos Silveyra, y pevia conformidad de éste en el acto de la notificación, pasar este expediente á la oficina judicial,

para que haga extender poder en forma, con las restricciones de práctica, á favor del denunciante señor P. E. Fernández al cual se le asigna como única retribución el 20 % sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 960.—Aprobar las medidas propuestas por el cuerpo médico escolar, respecto de la forma en que practicará la inspección á las escuelas de la capital durante el corriente año.

Expediente 2038.—Conceder el permiso definitivo para establecer escuelas particulares en el distrito 12.°, al señor Fabio Carbía, en la calle Rioja número 1735; al señor Lucas Homar, Armonía número 1926 y á la señora América Vila, Pasco número 950, siempre que llenen los requisitos indicados por la inspección técnica y cuerpo médico escolar.

Mandar pagar las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de las gobernaciones que á continuación se expresan:

Expediente 744.—De San Ignacio, por diciembre 1900, $ 137.40.

Expediente 705.—De Candelaria, por febrero de 1900, $ 227.56,

Expediente 618.—De Rawson, alquiler de 15 de octubre al 31 de diciembre, pesos 87.50.

Expediente 931.—De San Javier, alquiler por febrero próximo pasado, $ 26.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.—JOSE MARÍA GUTIÉRREZ.—*Aníbal Helguera Sánchez.*

SESIÓN 15.ª

Día 16 de marzo de 1901

PRESENTES

—

Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la sesión anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 840.—Ayudante de la escuela número 14 del distrito 14.°, al profesor normal don Alfonso A. Dellacanónica.

Expediente 1057.—Acusar recibo de la nota de la oficina judicial dando cuenta de haberse transferido á la orden de este consejo la suma de $ 2.834.88.

Conceder licencia:

Expediente 862.—Por un mes, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 1 del distrito 22.°, doña Catalina Scasso, nombrándose sustituta por igual término y con el sueldo de ayudante, á doña Angela Scasso.

Expediente 874.—Por un mes, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela superior de niñas del distrito 19.°, doña Natividad Santa María de Brunatti, nombrándose sustituta por igual tiempo á doña Concepción Ferrán.

Expediente 1040.—Por un mes con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior de varones del 7.° distrito, doña Cornelia B. Fontana, nombrándose sustituta por igual tiempo á doña Celina Fissino.

Expediente 1039.—Por tres meses, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela número 9 del 7.° distrito don Francisco Sánchez Pardo, nombrándose sustituto por igual término y en carácter de ayudante al maestro normal don Gregorio Moreira Gómez.

No hacer lugar:

Expediente 692.—Al nombramiento de un portero solicitado por el director de la escuela número 1 del distrito 16.°.

Expediente 5850.—Al reclamo interpuesto por el propietario de la casa ocupada por la escuela número 1 del distrito 13.°, señor Hipólito R. Zelasco.

Expediente 698.—Al nombramiento de porteros solicitados por las direcciones de las escuelas números 2 y 4 del 8.° distrito.

Expediente 579.—A lo solicitado por el director jubilado del 8.° distrito, señor Domingo Pochelú.

Expediente 437.—Al nombramiento de porteros, solicitado por las directoras de las escuelas números 1 y 9 del 8.° distrito.

Expediente 439.—Al reclamo de alquileres formulado por el señor Antonio Núñez propietario de la casa calle Industria número 1320, ocupada por una escuela del 8.° distrito.

Expediente 922.—Al pedido de bancos escolares formulado por la superiora de las religiosas de San José.

Expediente 855.—Al pedido de bancos escolares, que solicita el director del «Colegio de San Vicente de Paúl».

Expediente 985.—Al pedido de útiles formulado por la sociedad «Patria é Lavoro».

Expediente 977.—Al pedido de útiles formulado por la dirección del «Asilo de Huérfanos Militares».

Expediente 836.—Ascender á preceptor de la escuela número 2 del distrito 14.°, al actual subprector de la misma don Juan Vignati, ascendiendo al puesto que éste deja al ayudante de la número 7 don Miguel Cedrángolo, y nombrar en remplazo de este último al maestro normal don Luis Trucco en calidad de ayudante.

Expediente 979.—Pasar la nota acordada á la intendencia municipal, contestando á la que indica la manera de saber el importe de las sumas que diariamente deposita á fovor de este consejo.

Expediente 889.—Transcribir al consejo

escolar del distrito 15.°, el dictamen de la comisión de hacienda que se aprueba en todas sus partes.

Expediente 972.—Conceder la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el director de la escuela de «La Picada», don Benito R. Silva y el maestro de la escuela superior de varones de Posadas, don Juan L. Peralta.

Expediente 1071.—Autorizar al consejo ecolar del distrito 18.°, para abonar del fondo de matrículas el importe de la mudanza de la escuela número 2 á su nuevo local.

Expediente 906.—Hacer saber al señor Abraham Mendieta, que habiéndose clausurado la escuela del instituto nacional de artes y oficios, donde prestaba servicios como subpreceptor, queda de hecho cesante en su empleo.

Expediente 570.—Conceder el permiso solicitado por el director de la escuela Círculo Central de Obreros, pidiendo autorización para cambiar de local siempre que cumpla con las indicaciones que formule el cuerpo médico escolar y la inspección técnica.

Expediente 945.—Contestar al consejo escolar de Toay, aplaudiendo las medidas que ha tomado para hacer concurrir á la escuela á los niños en edad escolar y autorizándolo para aplicar la ley en los casos que sea necesario.

Autorizar:

Expediente 903.—Al consejo ecolar del 7.° distrito, para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria á fin de dotar del servicio de campanillas eléctricas y de una manga de goma á la escuela número 10.

Expediente 236.—Autorizar al consejo escolar del distrito 12.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la cantidad de $ 630, importe de la propuesta de don Elias Perrin, que se aprueba, para efectuar las reparaciones que necesita la escuela número 12.

Expediente 963.—Al consejo escolar del distrito 21.°, para abonar del fondo de matrículas la suma de $ 74 por los trabajos ejecutados en la escuela número 2.

Expediente 964.—Al consejo escolar del distrito 21.°, para abonar del fondo de matrículas la suma de $ m/n 80, importe de obras de albañilería efetuadas en la escuela superior de niñas.

Expediente 894.—Al señor jefe del depósito, para invertir la suma de $ m/n 303,55 en la adquisición de madera para la carpintería.

Expediente 948 ½.—Al consejo escolar del'distrito 18.°, para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria en el abono de la limpieza del aljibe de la escuela núm. 4.

Expediente 962.—Aprobar la cuenta de gastos de oficinas presentada por el mayordomo de este consejo, debiendo en lo sucesivo venir visada por secretaría.

Autorizar al señor presidente, para pedir planos de ampliación para la escuela de la calle Rioja 850, de acuerdo con las indicaciones hechas.

Al mismo, para mandar ejecutar las obras necesarias en la casa que se ha tomado en locación al señor Bernabé Láinez, para el funcionamiento de una escuela en el distrito 2.°.

Al mismo, para hacer el arreglo que crea conveniente sobre la medianería del edificio que se construye en la Boca, de acuerdo con lo informado por el arquitecto inspector.

Expediente 957.—Al consejo escolar del 8.° distrito, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 1.500 en la adquisición de tres pianos con destino á las dos escuelas superiores de varones y de niñas y á la elemental núm. 6.

Aprobar:

Expediente 694.—La permuta del local efectuada por el consejo escolar del distrito 14.°, entre las escuelas núm. 7 de varones y la infantil núm. 12; autorizando al mísmo para ordenar la construcción de una escalera en el edificio de la calle Valentín Gómez núm. 555, á fin de facilitar la entrada y salida de los alumnos, debiendo abonar su importe del fondo de matrículas.

Expediente 961.—La inversión de $ m/n 50, para pago de la correspondencia telegráfica de que da cuenta el señor contador de este consejo.

Aprobar:

Expediente 886.—La medida tomada por el consejo escolar del distrito 21.° respecto al pago de haberes de los porteros de las escuelas de su dependencia, que se hace extensiva á todos los empleados de igual categoría en las escuelas públicas de la capital.

Expediente 482. — La cuenta de gastos de oficinas que por el mes de enero próximo pasado eleva el mayordomo de este consejo.

Expediente 636.—El dictamen de la comisión didáctica que se transcribirá, para su conocimiento, al consejo escolar del distrito 20.°.

Expediente 392.—Dirigir nota al consejo escolar del distrito 12.°. manifestándole se sirva ordenar la inmediata clausura de las escuelas particulares que funcionan en la calle Luca núm. 268 y Catamarca número 1575, notlficando al mismo tiempo al director de la calle Luca núm. 329, que no

debe admitir más de 50 alumnos y 20 como máximum al de la de la calle Luca número 271, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Expedientes 366, 367 y 368.—Hacer saber á los consejos generales de educación de las provincias de Mendoza, Catamarca y Corrientes, que para ordenar la provisión de los ejemplares del folleto «El día del Arbol», que solicitan, deben contribuir con la parte del importe que señala la ley de subvenciones.

Expediente 981.—Conceder, por vía de ensayo y temporariamente, el local de la escuela núm. 10, del distrito 13.°, calle Patricias núm. 1468, para que funcione en él la escuela nocturna de obreras, fundada por la «sociedad popular de educación», la que será regenteada por la actual directora de la diurna, señora Dolores C. de Roldán, con especial recomendación del cuidado del local y material escolar que se utilice.

Expediente 954. — Contestar al consejo escolar del distrito 20.°, que habiéndose resuelto no adquirir más terrenos este año, para edificación escolar, no es posible hacer las gestiones que indica ante el banco hipotecario nacional, respecto al terreno que menciona, pero que se tendrá en cuenta oportunamente en su petición.

Expediente 5575. — Comunicar á quienes corresponda, la jubilación de la directora de la escuela núm. 11 del distrito 14.°, doña Josefina G. Sabatte de Menéndez, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente disfruta.

Expediente 774.—Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo, al director de la escuela de Bernasconi, don Daniel V. Ochoa.

Expediente 4289. — Hacer saber á la intendencia municipal que ya se ha ordenado la clausura de la escuela que funcionaba en la calle Arenales 2947.

Expediente 1049 —Ascender á preceptora de la escuela superior de varones del distrito 21.° á la actual subpreceptora de la número 3, señorita Bethsabé Guzmán, en reemplazo de don Abraham Mendieta, que pasó á otro puesto.

Mandar pagar:

Las planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las gobernaciones que á continuación se expresan:

Expediente 745.—De Chos-Malal, por febrero, $ 133,50.

Expediente 652.—De La Florencia, por enero, $ 153,50.

Expediente 651.—De Colonia Popular, por enero, $ 220,90.

Expediente 938.—De Margarita Belén, alquiler de mayo á febrero próximo pasado, $ 200.

Expediente 793.—A Julia Q. de Sendras, por un mes de sueldo que le correspondería á su finado esposo, señor Baldomero Sendras, subpreceptor jubilado, $ 63.

Expediente 5692.—A don Hipólito Mantecón, $ 168,56.

Expediente 5692.—A doña Rosa Villanueva, $ 172.

Expediente 280.—A Ana Carabelli, por alquileres, $ 170.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 16.ª

Día 19 de marzo de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos

AUSENTE CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el honorable resolvió:

Nombrar:

Expediente 771. — Preceptora de la escuela superior de niñas de Posadas, á la maestra normal señorita Otilia Bermúdez, y preceptora de la escuela mixta de dicho punto, á la maestra normal señorita Rosa L. Acosta.

Expediente 1089.—Ayudante de la escuela número 3 del distrito 18.°, á la maestra normal señorita Antonia Gauna.

Expediente 1062.—Preceptora de la escuela número 4 del distrito 14.° á la profesora normal señorita Ursula J. Drocchi, en reemplazo de la señorita Elena J. Irigoin, que pasó á ocupar otro puesto.

Expediente 1056.—Ayudante de la escuela número 7 del distrito 21.°, á la maestra normal señorita Eugenia Mayora.

Expediente 994.—Preceptora de la escuela núm. 11 del distrito 21.°, á la señorita Alcira M. Paiva, en reemplazo de la señorita Rosario M. Suárez, que falleció.

Expediente 1060.—Subpreceptora de la escuela número 15 del distrito 21.°, á la profesora normal señorita Marcelina Martínez, autorizándose al consejo escolar para establecer el horario alterno en los primeros grados de la expresada escuela.

Concurso de textos de francés:

Dejar en vigencia, para el corriente año de 1901, la resolución de fecha 8 de febrero de 1898 respecto de los textos de francés que por ella se aprobaron, y que sólo podrán usarse en los grados 4.°, 5.° y 6.°, y llamar á nuevo concurso á los autores y editores de textos del expresado ramo, para los años 1902 y 1903.

Los solicitantes se presentarán antes del

1.° de noviembre próximo con todos los requisitos de práctica, quedando en vigencia todas las disposiciones generales contenidas en el acuerdo de fecha 9 de mayo de 1900 relativas al concurso de textos.

Autorizar:

Expediente 819.—Al consejo escolar del distrito 11.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 211 en las pequeñas reparaciones que necesita el edificio en que funciona la escuela número 3.

Expediente 1041.—Al consejo escolar del 2.° distrito, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 200 en el pago de un filtro para la escuela superior de niñas.

Al señor presidente, para resolver en todo pedido que se haga, en que la partida correspondiente del presupuesto vigente esté agotada.

Expediente 770.—Al consejo escolar de San José (Misiones), para firmar un contrato de locación con el propietario de la casa que propone para trasladar á ella la escuela de la localidad, siempre que tenga dos salones de clase de 35 metros cuadrados, por lo menos, y que el alquiler no exceda de $ 35 mensuales.

Expediente 992.—Al consejo escolar del distrito 19.°, para establecer en la escuela número 12 el horario alterno con el mismo personal actual.

Expediente 991.--Al consejo escolar del distrito 19.°, para establecer en la escuela número 9 el horario alterno con el mismo personal actual.

Expediente 948.—Al señor presidente, para resolver en el pedido del consejo escolar del distrito 18.°, respecto al funcionamiento de la escuela número 3 con horario alterno y pase del subpreceptor de la escuela superior de varones del distrito 16.°, señor Juan L. Savón.

Expediente 912.—Aceptar únicamente 135 pizarrones de los 500 que licitó el señor Julio Orúe, rechazándose, por no estar de acuerdo con las condiciones establecidas, los 365 restantes.

Expediente 833 y agregado.—Conceder la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las ayudantes de las escuelas número 5 del 4.° distrito y número 6 del 19.°, señoritas Adela Corbella y Elda S. Ferrando.

Expediente 936.—Asignar la suma de $ 150, por una sola vez, á la directora de la escuela número 1 del distrito 12.° señorita Angela E. Viale, para costear los gastos de alquiler de casa y mudanza, mientras se efectúan las reparaciones necesarias en la casa escuela.

Expediente 5620 y agregados.—Dirigir nota al consejo escolar de Chos Malal, pidiéndole eleve presupuestos de las obras de reparación necesarias en los edificios escolares de la expresada localidad, Chacay Melihué, Rahuecó y Villú Mallin.

Expediente 657.—Acordar el permiso definitivo al señor Juan Lavalle, para establecer una escuela particular en la calle Juncal número 1921 (distrito 10.°.

Expediente 1016.—Mandar proveer por depósito, los útiles indicados por la inspección de territorios para la escuela de «Corpus» y nombrar encargados de la referida escuela al señor D. A. Galmán á quien se autoriza para la expedición de matrículas, debiendo dar cuenta á este consejo de los fondos que perciba en tal concepto.

Expediente 943.—Acceder á lo solicitado por el consejo escolar de Resistencia, declarando rurales, á los efectos del horario, las dos escuelas elementales de la localidad, disminuyendo en una hora el referido horario para los niños de los grados 1.° y 2.°.

Expediente 373.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el consejo escolar de Loreto, por una parte, y doña Inocencia Z. de Drewes por la otra, con el objeto de proporcionar un local adecuado para la escuela de dicho punto.

Expediente 1053.—Manifestar al consejo escolar del distrito 21.° que no corresponde el nombramiento que solicita para la escuela número 4, por falta de asistencia media de alumnos.

Expediente 990.—Manifestar al consejo escolar del 19.° distrito que no corresponde el nombramiento que solicita para la escuela número 5, por falta de asistencia media de alumnos.

Expediente 989.—Manifestar al consejo escolar del distrito 19.°, que no corresponde el nombramiento que solicita para la escuela número 8, por falta de asistencia media de alumnos.

No hacer lugar:

Expediente 244 1/2.—Al pedido de asignación de sueldo al secretario del consejo escolar de General Acha, formulado por el consejo de la localidad.

Expediente 897.—Al pedido de aumento de la partida de eventuales que hace la directora de la escuela número 2 del 7.° distrito.

Expediente 898.—Al pedido de nombramiento de un portero, formulado por la directora de la número 2 del 7.° distrito.

Expediente 875.—Al nombramiento de un portero, para la escuela número 5, pedido por el consejo escolar del distrito 19.°.

Mandar pagar las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de las gobernaciones que á continuación se expresan:

Expediente 647.—De Bernasconi, por febrero, $ 220.90.

Expediente 638.—De Cerro Corá, por enero, $ 370.90.

Expediente 946. - De Coronel Pringles, por febrero, $ 267.

Expediente 941. — De Dalmacia, por febrero, $ 133.50.

Expediente 924.—De Formosa, por febrero, $ 482.50.

Expediente 644.—De General Acha, por enero, $ 413.30.

Expediente 645.—De General Vedia, por enero, $ 133.50.

Expediente 803. -De Las Palmas, por febrero, $ 220.90.

Expediente 942.—De La Florencia, por febrero, $ 153.50.

Expediente 939.—De Martín García, por febrero, $ 267.

Expediente 974. — De Viedma, por febrero, $ 220.90.

Expediente 934. — De Formosa, por febrero, $ 482.50.

Expediente 773. — De Ushuaia, por agosto á diciembre de 1900, $ 687.

Expediente 930.—De Santa Cruz, por julio y agosto de 1900, $ 274.80.

Expediente 497.—De El Tirol, por noviembre 1900, 227.56.

Expediente 323.—De Puerto Bermejo, por fletes, $ 20.80.

Expediente 754.—Al consejo general de educación de San Luis, por subvención nacional correspondiente al anticipo del primer bimestre del primer cuatrimestre de este año $ 13.101.54.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 17.ª

Día 21 de marzo de 1901

PRESENTES

Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos

AUSENTE CON AVISO

Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1073. —Preceptora de la escuela número 9 del distrito 12.° á la profesora normal, señorita Elvira Seijó y ayudante de la número 11 á la maestra normal, señorita Pura Larruy.

Expediente 1001. — Conceder licencia por veinte días á contar del 28 de febrero próximo pasado, al director de la escuela de La Florencia, señor Luis Zelaya Herrera.

ACUERDO:

1.° A partir del 1.° de abril próximo, las horas de oficina del depósito serán para todos sus empleados, de 10 1/2 a. m. á 5 1/2 p. m.

2.° El libro de presencia será cerrado cada día con la firma del jefe de depósito, quince minutos después de la hora fijada para la entrada; comunicando inmediatamente á secretaria el nombre de los empleados inasistentes.

3.° Los empleados Alberto Campos, (ayudante), Juan P. Ramos y Federico Romero Toledo, (escribientes) que actualmente sólo concurren en las horas de la tarde, se sujetarán igualmente al horario fijado en el artículo 1.° y tendrán como aumento de remuneración, el 1.° 40 pesos mensuales y los segundos 30 cada uno.

4.° El gasto que importa el aumento mencionado, se imputará á la partida 7.ª del ítem 5.° del inciso 11 del presupuesto vigente.

5.° El personal de la carpintería del depósito será el siguiente, hasta nueva disposición:

1 capataz	$	100
1 oficial 2.°	»	84
2 oficiales 2.° á $ 80 cada uno	»	160
1 peón	»	70

6.° Comuníquese á contaduría y depósito y anótese en el libro de resoluciones.

Aprobar:

Expediente 702. — El balance de caja elevado por el consejo escolar de Formosa, por el mes de enero del corriente año.

Expediente 210. — El balance de caja que por el 2.° semestre del año próximo pasado, eleva el consejo escolar de Resistencia.

Expediente 969.—El balance de caja que por el año próximo pasado eleva el consejo escolar de Margarita Belen.

Expediente 1147. — La licencia por quince días, concedida por el consejo escolar del distrito 19.° á la ayudante de la escuela número 1 del mismo, señorita María Nieves Ruipérez.

Expediente 1188.—Aceptar la renuncia presentada por el ayudante de la escuela de Colonia Popular, señor Artemio C. Gámez.

Expediente 1020.— Conceder licencia, hasta el fin del corriente mes, al ayudante de la escuela de Bernasconi, señor Julio Natel.

Expediente 860.—Elevar á pesos 30 la partida de gastos eventuales asignada á la escuela superior de varones del distrito 22.°.

Mandar pagar:

Expediente 438.—Al señor Juan Plate,

por impuestos de obras de salubridad pesos 180.

Expediente 236.—A doña Petronila Alvarez, por haberes $ 280,50.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente. — *Anibal Helguera Sánchez*, secretario.

INTERIOR

LA RIOJA

FIESTA DEL ARBOL

El concejo deliberante municipal de La Rioja, de acuerdo con un proyecto presentado por el concejal señor don Jorge Selva, ha dictado una ordenanza que comprende disposiciones referentes al fomento de plantaciones, distribución de semillas, formación de almácigos, arboledas en las calles é implantación en las escuelas públicas de la fiesta del árbol, tal como se lleva á cabo en otros pueblos, para lo cual se indicará al consejo de educación la conveniencia de que patrocine é influya para llevar á la práctica esa parte de la ordenanza sancionada.

BIBLIOGRAFÍA

Kunstgewerbe

(El oficio artístico)

Hemos tenido ocasión de mencionar los adelantos que realiza la educación en el reino de Sajonia, estado que después de la Prusia cuenta en Alemania, desde la instrucción primaria hasta la universitaria, con la más perfecta organización, y en particular la biblioteca del real gimnasio (colegio nacional) de Dresden, que es todo un modelo.

Hoy queremos ocuparnos brevemente de otro establecimiento notable de la misma capital, del *Kunstgewerbe-Schule und museum*, cuya memoria última encierra multitud de datos á cual más interesantes é ilustrativos.

A falta de un término castellano más preciso, traduciremos su nombre literalmente por «Escuela de artes (*kunst*) y oficios (*gewerbe*)» aunque la versión ni corresponde á lo que los alemanes entienden por *Kunstgewerbe* ni á lo que los etimologistas de principios del fenecido siglo han querido significar por medio de ese término.

No se distinguía en la edad media entre arte y oficio, y hasta donde alcanza la historia de los gremios previlegiados ó confraternidades, háblase de arte al referirse á objetos confeccionados por artesanos, obreros ú oficiales, según las buenas reglas de la práctica y estética, y solamente de pintores ó escultores, como artistas. Con la extinción de los gremios y de sus preciosas tradiciones, en cuanto á técnica, material y modelos, iba el oficio (*gewerbe*) decayendo y acabó á fines del siglo XVIII, por perder toda conexión con el arte, por prescindir de toda aspiración á un ideal que estuviera á su alcance, con excepción de Francia, donde siquiera la cerámica y el tejido (Sèvres y Gobelinos) y en Sajonia, donde la cerámica (*Meissen*), constituyeron verdaderos conservatorios de *Kunstgewerbe*, de oficio artístico, pero no de artes y oficios.

El estado decadente del oficio no dejó de causar alarma en todas las naciones industriales y de suscitar el deseo de levantar de nuevo el ánimo y de estimular la aspiración del obrero. Surgieron primero los museos de objetos y dibujos, modelos antiguos, y luego las escuelas de dibujo y proyección, modelado y pintura en su relación con el arte, en Inglaterra, Francia, Viena, Berlín, Munich, Dresden, etc., y á su enérgico y persistente influjo débense los enormes progresos realizados desde hace medio siglo, la rica fantasía, la distinción del concepto y la perfección de la técnica, que se manifiestan hoy en millares de objetos, que el vulgo no vacila en calificar de objetos de arte.

Por lo antedicho, compréndese que el instituto de Dresden no es una escuela de «Artes y Oficios» en la aceptación vulgar de la palabra, donde se le enseña al alumno pintura ó escultura ó música ó trabajos manuales, industriales, sino que es una escuela donde se aprende todo lo que un hombre debe saber para poder cooperar en obras ideadas por el artista, estética, teórica y técnicamente.

El arte (*Kunst*) en abstracto basta á sí mismo. no requiere complemento venido de afuera para producir la obra; pero el *gewerbe* (oficio) es ca-

paz de constituirse en su instrumento, de ejecutar su mandato, de amalgamarse con él y ennoblecerse por su contacto. Es en este sentido y con estos fines que se verifica en Dresden la instrucción de los alumnos y basta tomar conocimiento de las materias del programa, para darse cuenta de los elevados propósitos que el establecimiento persigue: *el oficio puesto al servicio del arte y participando de sus ideales.*

Para ingresar al instituto debe el alumno haber cumplido 14 años, haber cursado la escuela elemental y tener talento para el dibujo.

Nada de enseñanza científica. Comprende el programa las siguientes secciones, y la aplicación práctica de cada una de las asignaciones salta á la vista.

Sección I.—Oficio artístico arquitectónico.

Dibujo arquitectónico del natural, con detalles y proyección, tanto por modelos como de fantasía. Proyección de objetos oficio-artísticos.

Sección II.—Ornamentación.

Modelado ornamental y decorativo para la arquitectura. Dibujo de figuras.

Sección III.—Modelado figural y oficio-artístico.

Modelado. Dibujo de figuras.

Sección IV.—Técnica metalúrgica.

Modelado en cera, oficio-artístico y figural. Repujado. Cinceladura. Dibujo figural.

Sección V.—Pintura decorativa.

Pintura de ornamentos y de naturaleza. intura y dibujo figurales.

Sección VI.—Dibujo de muestras.

Dibujo para tejidos, papel pintado, cortinado, encaje. Pintura de flores. Dibujo de muestras.

Sección VII.—Pintura sobre porcelana, litografía y cromo.

Dibujo y proyecciones gráficos: Bosquejos. Pintura de la naturaleza, flores y figuras. Dibujos á pluma al atural y composición.

Sección VIII.—Taller para proyecciones oficio-artísticos.

Complemento de la sección arquitectura. Proyección de objetos oficio-artísticos.

Sección IX.—Taller para decoación teatral en general.

Sección X.—Clase preparatoria para dibujo arquitectónico, modelado y cinceladura.

Para todas las clases es obligatoria la asistencia á las conferencias que versan sobre: Historia del arte pequeño; enseñanza general de la forma y de la técnica; desarrollo histórico de los diferentes campos; historia artística de la mitología: anatomía del hombre; íd. de los animales domésticos. Bosquejo de plantas. Ejercicios de estilos: Antigüedad, edad media, renacimiento y moderno.

Hay cursos diurnos y nocturnos, y los jóvenes que los frecuentan (159 en 1899), están en la mayoría de los casos empleados en establecimientos industriales de la ciudad.

Poderosa ayuda presta á los fines del instituto el museo, bien provisto de objetos interesantes y de todas las épocas, que pueden servir de modelo para la confección y exornación de productos de todos los ramos, y en particular de la industria textil, cerámica y del oficio artístico relacionado con la arquitectura, como ser: carpintería, hierro y cobre forjado, cerrajería, fundición, encuadernación, pintura decorativa, etc.

Asimismo es la biblioteca del establecimiento con utilísimo complemento para el estudio de las materias y su catálogo ostenta cuanto de útil se ha publicado en los diferentes idiomas sobre la materia, del punto de vista histórico, etnológico y artístico.

Como se ve, forman hoy día el museo y la biblioteca parte integrante del material instructivo de los institutos de enseñanza más serios del mundo, y reconocida su utilidad absoluta, no podemos menos de señalarla una vez más y manifestar nuestra esperanza de que el movimiento que también entre nosotros ha comenzado á acentuarse, se extienda en bien de nuestro desarrollo intelectual.

Quizás veremos también, con el tiempo levantarse en nuestra tierra un instituto como el *Kunstgewerbe Schule* de Dresden que podría servirnos de modelo.

Lehrmittel centrale

Titúlase una sociedad austriaca que bajo los auspicios del gobierno fomenta la enseñanza sobre objetos, procurando á las escuelas de toda categoría colecciones completas de material instructivo de una manera en absoluto gratuita.

Del informe de 1900, que acabamos de recibir y de leer con el mayor interés, despréndese la seriedad y la

utilidad de la empresa que parte del principio que ningún obrero puede confeccionar objeto alguno que responda á las exigencias de la época, si sus herramientas son deficientes ó anticuadas; lo mismo que la palabra más elocuente y persuasiva del maestro, no puede sustituir el examen ocular del objeto que da los resultados más inmediatos y más duraderos en la enseñanza.

Aunque la mayoría de las escuelas oficiales carezcan todavía de material objetivo, la sociedad ha distribuído ya hasta ahora colecciones á 386 escuelas populares y superiores en Viena y á 498 escuelas fuera de la capital. Estas colecciones comprenden muestras de mineralogía y de geología. Hay además grupos de botánica, zoología, dibujo y geografía, y están en preparación los de productos químicos, vidrio y cristal, cuadros tecnológicosetc.

También proporciona la sociedad «Centro de materiales instructivos», á los maestros, oportunidad para extender sus conocimientos mediante experimentos defotografía y física, cursos de botánica, zoología y mineralogía, etc.

Además de subvenciones pecuniarias por parte del ministerio de instrucción pública y de la municipalidad, recibe la sociedad donaciones en objetos y dinero; el ministro de agricultura pone á su disposición colecciones de minerales y sales de las minas y salinas del estado, y los ferrocarriles transportan los materiales á precio muy reducido.

La institución despliega una asombrosa actividad y su influencia sobre las tendencias educativas se hace sentir por todo el imperio Austro-Húngaro.

Boletín de Agricultura y Ganadería

Hemos recibido el número dos de esta importante revista que ha empezado á publicarse por la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, y en el cual encontramos un estudio de la lagarta (Leucania unipuncta Haw) del señor de A. E. Holmberg (hijo) y otros trabajos de interés sobre la enseñanza agrícola; la cuestión molinera, por Emilio Lahitte, población y colonización del sur, por el mismo, informe sobre el transporte del ganado en pie, por Ricardo y Huergo; los pastos y las reses, por Clemente Onelli; Observaciones sobre el cultivo del arroz, por O. D. G. estadística de inmigración, por J. A. Alsina; notas diversas y publicaciones y resoluciones oficiales del ministerio de agricultura.

Deseamos á los directores de la nueva revista el mejor éxito.

Exposition scolaire permanente Neuchateoise

Esta institución de Neuchatel, en Suiza, nos ha enviado un año de su *Bulletin mensuel*, el que se publica bajo la dirección de M. H. Blaser, inspector de escuelas. Contiene esta revista un material muy variado é interesante, sobre la educación en la escuela y la familia, la enseñanza de las lenguas extranjeras, las comunicaciones oficiales, las exposiciones de enseñanza y otros asuntos.

Las exposiciones que hace la sociedad periódicamente, consisten en libros y objetos para la enseñanza.

El hombre aborigen

Con este título ha publicado el estimable maestro don Juan Ferreira, un texto de historia para 5.° y 6.° grado, que contiene varios capítulos y láminas sobre la infancia de la humanidad, la edad de piedra, las primeras habitaciones, la caza del Mammouth, las primeras armas, la invención del fuego, los vestidos, los alimentos, industrias y artes, culto de los muertos, edad de bronce, taller de fundición, la edad de hierro, el horno primitivo, el cultivo de los jardines, estado de la agricultura en la edad de hierro y el hombre primitivo de América. En una segunda parte se ocupa de los aborígenes de América, dando una idea de las diferentes razas que la poblaban.

Es una obrita útil, de la cual hemos recibido dos ejemplares con destino á la biblioteca de maestros.

Lecciones de idioma nacional

Don Moisés G. Velazco ha publicado unas lecciones de idioma nacional, arregladas al plan de la asignatura para quinto grado de las escuelas comunes y primero de los colegios nacionales y escuelas normales. Esta obra consiste en un folleto en 8.° de 80 páginas, y se divide en cuatro partes que son: 1.ª generalidades, analogía; 2.ª estrategia, 3.ª ortografía y 4.ª composición.

Agradecemos el ejemplar de tan útil obra con que se ha favorecido á EL MONITOR.

La palabra de Dios

Las entregas números 199 y 200 de las lecturas católicas que hemos recibido, forman un solo volumen de 276 páginas, conteniendo bajo el título de *La palabra de Dios*, las epístolas y evangelios de todos los domingos y principales fiestas del año.

El libro de los niños

El señor don Juan Ferreira ha publicado un precioso libro de lectura con el título de estas líneas y sobre el cual ha informado la comisión de texto, como sobre otros muchos.

Trabajos escolares 1899-1901

Con estos títulos hemos recibido un folleto de 128 páginas, publicación de la escuela número 9 del 7.° distrito, que dirige el señor don Pedro A. Torres. Contiene en primer lugar, una introducción de éste, explicando los fines de esa y otras publicaciones que ha hecho la escuela con motivo de la exposición nacional, y el propósito de vincular la familia á la obra de la educación, difundiendo el conocimiento de los métodos y cuanto puede interesar al público en esas materias.

Luego la obra se divide en seis capítulos y un apéndice, en el que viene un estudio de los programas, y otro sobre la enseñanza manual, las conferencias, la biblioteca y el museo, con algunas monográfías sobre el hogar y la escuela, la moralidad del niño, los ejercicios físicos y, por último, los estatutos de una sociedad de amigos de la educación popular.

Colaboran en esa publicación todos los empleados de la escuela.

Es un trabajo que revela mucho interés y celo de parte del personal de la escuela número 9 del 7.° distrito.

NOTICIAS

El azur de la bandera. - Tomamos del diario «El Bien» de Montevideo, el artículo siguiente, por el que se confirma nuestro juicio sobre los colores de la bandera argentina, oriental y cualesquiere otra sobre la cual exista duda de si es celeste ó azul.

«Un diario recordó ayer que estábamos en el aniversario de la ley, que, en 14 de marzo de 1829, decretó nuestro escudo nacional, y con ese motivo el colega aconsejó, con razón, que los escudos en uso se ciñesen á la disposicion de aquella ley.

«El buen recuerdo del colega nos estimula á hacer otra observación, acaso más importante: nos referimos, parece imposible, al color de nuestra bandera nacional.

«El azul de la bandera oriental, como el de todas las banderas del mundo que ostentan ese color, ES AZUL FUNDAMENTAL, AZUL ESMALTE, AZUL PROFUNDO, AZUL ULTRAMAR.

«*Es un disparate creer que nuestro azul debe ser un celeste especial,* pálido, desteñido.

«En heráldica no hay más que un azul, que los del arte del blasón llaman *azur*, así como no hay más que un rojo y un verde y un amarillo, que se llaman *gules*, *sínople* ó *gualda*. En banderas no se conciben colores derivados ni medias tintas; sólo se emplean los colores fundamentales. Eso no se discute.

«Nuestra bandera, pues, es *azul*, el único azul que concibe la heráldica: el mismo azul de la bandera argentina, y de la francesa, y de la griega y de la holandesa: el *azur* fundamental.

«El origen del error en que se incurre al emplear un azul desteñido, está acaso en la disposición de la ley primera, que creó nuestra bandera, con fecha 16 de diciembre de 1828, en la que se establece que «el pabellón del estado será blanco con nueve listas decolor *azul celeste*, horizontales y alternadas, dejando en el ángulo superior, del lado del asta, un cuadro blanco en el cual se colocará un sol».

«Se creyó que ese azul celeste de la ley quería decir azul derivado ó desteñido. No: es el azul heráldico; y en heráldica, lo repetimos, no hay más que un azul.

«Aunque hubiese quedado, pues, en vigencia esa ley, no por eso hubiera debido emplearse en nuestra bandera un azul de dama, contrario á las leyes del blasón.

«Pero, felizmente, para mayor claridad, esa ley fué derogada por la de 11 de julio de 1830, que dice: «El pabellón nacional constará de *cuatro listas azules horizontales* en campo blanco, distribuídas con igualdad en su extensión, quedando, en lo demás, conforme al que establece la ley de 16 de diciembre de 1828.»

«Está, pues, bien claro, ¿no es verdad? *cuatro listas azules horizontales.*

«¿Pero de qué azul?

«Pues del único azul racional, del único

que reconoce el arte, del que se ve más, del que destiñe menos, del azul fundamental de bandera, del azul esmalte ó ultramar.

«Nos parece que la cosa es clara.

«Cuidado, pues, con emplear, al fabricar nuestra hermosísima bandera nacional, ese celestito tímido y desmayado que tan á menudo suele emplearse, y que, á los pocos días de enarbolada, es comido ferozmente por el aire y la lluvia, que dejan en el asta, en vez de bandera, un escuálido trapo blanco.

«Azul profundo, pues; azul fundamental, azul heráldico: AZUR.»

Traslación de maestros en las escuelas.—*Dictamen de la comisión didáctica que ha sido aprobado y que se aplicará en casos análogos.*—Buenos Aires, marzo 26 de 1901.—Señor presidente: Leyendo con atención los documentos que forman este expediente, no resulta ninguna convicción en favor del traslado que se solicita de la maestra........... de la escuela............ á la............

La razón que da la señora directora es que la........... por su «carácter altivo» se ha puesto en desacuerdo con la dirección, pero sin concretar cargo alguno que pueda importar una causa de indisciplina en el régimen de la escuela, ni siquiera motivan un descargo de la referida maestra.

Luego, la señora directora, en su nota de 9 de febrero, solicita del señor presidente del............ distrito, que *si es posible, y sin causar daño alguno á la señorita, se le indique* pase á prestar sus servicios á otra de las escuelas del distrito».

Sin más fundamento, el inspector............ declara destruída la cordialidad de relaciones que el interés de la enseñanza exige entre la directora y la señorita............ y aconseja el cambio.

Permítase á la comisión didáctica hacer dos observaciones: una relativa á este caso especial, y la otra de carácter general y que juzga de una grande importancia para el porvenir de la disciplina en nuestras escuelas:

1.° No existe causa verdadera que motive la traslación de la señorita............ en el hecho de que ésta tenga un «carácter altivo» (que puede ser una noble cualidad en una maestra) tanto más cuanto que esa circunstancia no ha dado lugar á ningún hecho determinado que pueda justificar una medida como la que se pide y que, en ciertos casos pudiera ser más perjudicial á la escuela que una pasajera y superficial desavenencia entre la directora y la maestra, fácil de hacer desaparecer entre personas cultas.

2.° La remoción de los maestros de unas escuelas á otras, cuando no se realiza á consecuencia de hechos graves ó de verdadera importancia, la considera la comisión didáctica como una causa de honda perturbación en la enseñanza y en la disciplina; y si se ha de ejercer esa medida con tanta facilidad como en el presente caso, y sin que aparezca la más mínima intervención ni asentimiento *expreso ó tácito* de la maestra que se desea trasladar, puede conducir á las escuelas hasta un serio estado de instabilidad y desquicio, que es prudente detenerlo á tiempo.

La comisión didáctica hace justicia á los buenos propósitos que sin duda inspiran al consejo escolar del............ distrito, en el caso presente, pero se permite aconsejar:

1.° La no aprobación del cambio propuesto, y

2.° Que al comunicarse esta resolución al consejo escolar del............ se le invite á colaborar en el sentido de preferir la permanencia de los maestros en los puestos que actualmente ocupan, mientras una causa grave ó una solicitud de la parte interesada no den razón á un cambio.

Espera, además, la comisión didáctica, que la propia insignificancia de las causas aducidas en este caso, hará que este pequeño incidente no produzca daño alguno al régimen de la escuela superior de ese distrito.—Saluda á usted atentamente.—*J. V. González.—J. B. Zubiaur.*

Textos aprobados.—El consejo nacional de educación, en presencia de los informes de las comisiones de textos de lectura, gramática, música, caligrafía é instrucción moral y cívica, ha aprobado para el periodo de 1901 á 1903, los siguientes:

LECTURA

Primer grado. — Sección A. 1. «El Nene», carteles y libros 1.° y 2.°, por Andrés Ferreira. 2. «El Alfa», carteles y libros 1.° y 2.°, por Eleodoro Suárez.

Sección B.—1. Carteles y libros Paso á paso y Adelante, por José H. Figueira. 2. Las primeras lecturas infantiles por Ed. Rocherolles.

Segundo grado.—1. «El Nene», libro 3.° de lectura por Andrés Ferreira y José María Aubín. 2. Segundas lecturas infantiles por Ed. Rocherolles.

Tercer grado.—1. Páginas de Sarmiento. 2. Año preparatorio de Guyau.

Cuarto grado.—1. Isandu por F. G. A. de Correa Morales é Isabel E. Thalasco. Lecturas variadas para 4.° grado. 2. Lecturas morales é instructivas, por José T. Berrutti.

Quinto grado.—1. Literatura america-

na, por Martín Coronado. 2 Texto nacional de lectura por Eduardo Rodríguez Larreta.

Sexto grado.—1. Trozos selectos de literatura, por A. Cosson. 2. Consejos á mi hija (para niñas), por Amelia Palma.

IDIOMA NACIONAL

Quinto y sexto grado.—1. Curso completo de idioma nacional, por Andrés Ferreira, 4 tomos con láminas. 2. Ejercicios ortográficos, por Cristina Beatriz Avila.

CALIGRAFÍA

1. Método de caligrafía, por Juan Vicente Olivera. 2. Gloria infantil, por Salvador Banchs.

MÚSICA

1. Gutiérrez. Nuevo método de solfeo. 2. Domenech, método de solfeo. Como auxiliar, los carteles de Diez.

ARITMÉTICA

Quinto y sexto grado.—1. Aritmética, por Publio E. Echenique. 2. Compendio de aritmética práctica, por A. Largier.

GEOMETRÍA

Quinto y sexto grado.—1. Nociones de geometría, por Leopoldo Gómez de Terán. 2. Los primeros elementos de la geometría, por Pedro Anzola.

INSTRUCCIÓN CÍVICA

Cuarto, quinto y noveno grado.—Se designa como libro auxiliar el titulado: «Política para los jóvenes americanos», por Carlos Nordhoff, traducido por Gabriel Zeisdegui.

Higiene de la vista.— La *Revue Pedagogique* da cuenta de los estudios hechos por el doctor Delbés, de Perigeux, relativos á la conjuntivitis folicular en las escuelas, enfermedad que afectaría á más de un tercio de la juventud escolar. El doctor Delbés reclama la organización de una inspección médica severa, y pide que los maestros se encarguen de determinar la visual de cada alumno al ingresar á la escuela. Para esto sería suficiente, dotar á cada establecimiento escolar de una *escala optométrica* (es preferible la de Monnoyer cuya visual está expresada en decimales)

Nada más fácil que esta determinación. El cartel optométrico se cuelga de la pared á la altura de una persona. El niño, *colocado invariablemente á una distancia de cinco metros,* debe leer las diferentes líneas inscriptas en el cartel, empezando por las más gruesas. Si puede leer todo, su visual es normal; es = 1. Si no puede leer todo, su visual es inferior á la normal y está calculado en fracción decimal. Todo niño cuya vista sea inferior á 1, deberá ser sometido al examen de un oculista. Antes que se realizase la organización de una inspección médica general, sería bueno que cada escuela tuviese una escala optométrica aunque tan solo fuese para que los maestros puedieran darse cuenta exacta de la vista de sus alumnos y asignarles, en conocimiento de causa, el lugar que les conviene en la clase.

Una lección de chino.—Desde hace un tiempo aparecen constantemente en los periódicos cierto número de palabras chinas, las cuales podrían utilizarse para una interesante lección de lengua y geografía chinas. Insertamos por orden alfabético, algunas de esas palabras acompañadas de su respectivo significado. (Todas las letras se pronuncian al final de ciertas palabras, excepto la *g*, que indica simplemente que la sílaba anterior es nasal, la *h* es de fuerte aspiración):

Chang, ciudad.
Chau, montaña.
Chen, provincia.
Fu, capital de provincia.
Hai, mar.
Ho, río.
Hoang, amarillo.
Hu, lago.
Hsien, distrito.
Kau, ku, paso, embocadura.
Hang, río.
Kiau, puente.
Ku, imperio.
Li, la legua china.
Nan, sud.
Pa, ocho.
Pai, blanco.
Pei, norte.
Si, oeste.
Ta, grande.
Tai, gobernador.
Tihe, siete.
Tchu, puerta.
Tien, celeste.
Tihu ó *(Kian),* puente.
Tung, este.
Tse, hijo.
Tsing, puro, claro.
Yamen, vivienda de funcionario.
Yang, océano.

De donde proviene la significación de las palabras:

Pe-kin, capital del norte.
Pei-ho, río del norte.
Chang-Tung, monte del este.
Tien Tsing, lugar celeste.
Pai-chang, monte.
Hoang-ho, río amarillo.
Tu-ku, gran paso.
Nan king, capital del sur.
Pa-li-kian, puente milla 8.ª.
Ta-Tsing, la dinastía reinante.
Ta-Tsung, *Ku*, Imperio de la China.

Enseñanza del dibujo. — Un profesor francés, Mr. Huguet, expone en *l'Ecole enfantine*, algunos procedimientos prácticos para la enseñanza de los primeros elementos de dibujo en la escuela primaria.

« Así como en la escritura, escribe Mr. Huguet, se reproducen solamente en el cuaderno los ejercicios convenientemente ejecutados en la pizarra, es necesario hacer dibujar mucho en la pizarra; al principio las líneas serán vacilantes é irregulares; pero después de algunas variantes repetidas varias veces si fuera necesario, los niños más pequeños realizarán rápidos progresos; naturalmente que en las primeras lecciones habrá que llevarles la mano, guiarlos con viva atención, pero los esfuerzos se verán pronto coronados por el éxito ».

Mr. Huguet rechaza los dibujos litografiados que se ponen generalmente ante los niños.

« Es cierto que los dibujos litograbados sirven de mucha ayuda, sobre todo en esta época en que la industria ha llegado á reproducir hermosos grabados y á precios muy modestos, pero esas láminas se compran; además, por considerable que sea la colección, será siempre insuficiente; en cada recitación, en cada lección nueva, sentiréis que os falta mayor número de dibujos que los que tenéis.

« Aprended, por consiguiente, á dibujar los modelos vosotros mismos, y esto os será fácil puesto que se os exige pasar por una prueba de dibujo para obtener el certificado elemental y el certificado superior; dibujando vosotros mismos el objeto que se explica, ganaréis con ello, entre otras ventajas, la de enseñar á vuestros niños lo que significa dibujar.

« El alumno verá, á cada raya de tiza surgir al dibujo, pronunciarse cada vez más, animarse, tomar vida y acabarse al fin, apareciendo en el pizarrón, como por encanto, ante sus ojos maravillados, una escena ó un objeto que le agrada y le cautiva. Con esto ganará el placer de los alumnos y vuestra consideración, porque sentirán que lo que acabáis de ejecutar no se debe á la inacción de vuestro lápiz, sino á la superioridad de vuestro espíritu ».

Inteligencia y carácter.—Diálogo entre el primero de la clase y un alumno de los últimos bancos:

—No estoy celoso porque salgas siempre el primero, querido Alfredo... ¡trabajas tanto!

—¡Oh! trabajo... trabajo... No trabajo tanto como eso... hago lo mismo que los demás.

—¡Hombre! Tu madre le decía ayer mismo á la mía, que temía que cayeras enfermo... No vale la pena que esto suceda á quien no estudia!

La mayor parte de los alumnos tienen tendencia á poner encima de todo, el éxito fácil; llegar á fuerza de puños no les parece hermoso; ocultan con cuidado su trabajo, sus esfuerzos, les tienen casi vergüenza. Algunos no hacen nada, á veces, porque no se atreven á mostrar que tienen dificultad en el trabajo; prefieren pasar por perezosos que por ignorantes. Hay que enseñarles á dar menos importancia á las cualidades del espíritu y más á las cualidades del carácter.

Mi gato.—Mi gato es blanco, con grandes manchas negras. Los ojos son verdes y brillantes. Tiene grandes bigotes, larga cola, y, cuando abre la boca, veo que está provisto de dientes blancos y afilados. Sus patas están armadas de uñas finas y aceradas que pueden causar heridas bastante profundas; pero, cuando juega conmigo las esconde, y no me hace daño. Mi gato es carnívoro, esto es, comedor de carne. Es muy goloso; en la mesa, cuando estoy comiendo, viene á frotarse contra mis piernas, no se aleja mientras no recibe algo de mi plato.

Quiero mucho á mi gato, porque es muy cariñoso y muy obediente. Además, rinde grandes servicios destruyendo las ratas y ratones que se establecen en la casa.

¿De qué color es tu gato? ¿Cómo son los ojos de tu gato? ¿Cuáles son las diferentes partes de su cuerpo? ¿Qué tiene á la derecha y á la izquierda de los labios? ¿Es su cola corta ó larga? ¿Qué ves en la boca cuando la abre? ¿Qué tiene en sus patas? ¿Te araña tu gato cuando juegas con él? ¿De qué se alimentan los gatos? ¿Qué hace tu gato cuando comes en la mesa? ¿Lo quieres á tu gato? ¿Por qué? ¿Es el gato un animal útil?

SUMARIO